

Sección: Adquisiciones Especiales.
Fecha: 20 Jun. 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
No. LA-007000999-E478-2022.

Convocatoria para la "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

1. Datos generales de la convocatoria.

- 1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 134 Constitucional; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento (R.L.A.A.S.S.P.); con fundamento en el numeral 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfono 5553875212, emite la presente convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
- 1.2. La presente Convocatoria de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarla será Electrónica con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.) y por lo que se refiere a su carácter será Internacional Bajo la Cobertura de Tratados; con fundamento en el artículo 28 Fracción II, de la (L.A.A.S.S.P.) por lo tanto, los licitantes solo podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de notificación de fallo.
- 1.3. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica (Formato 10) y económica (Formato 9), a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, contestar los requerimientos de respuesta configurados por la Unidad Compradora; adjuntar los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; deberán firmar electrónicamente los archivos PDF que genere el Sistema, los cuales contendrán los resúmenes de los parámetros que conforman la "Propuesta técnica" (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y la "Propuesta económica" (PriceEnvelopeSummary.pdf), deberá verificar que como resultado se obtengan archivos con extensión ".p7m"; para ello, utilizará los medios de identificación electrónica (emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 1.4. Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la S.H.C.P., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas), en el concepto que no se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas, que el sistema presentó fallas; siendo válidas sólo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la propia S.H.C.P., en las que indique que empresas se vieron afectadas.
- 1.5. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para los bienes que oferte, se presentarán en idioma español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.
- 1.6. El número de identificación que le fue asignado por el sistema CompraNet a la presente convocatoria es: LA-007000999-E478-2022, con el expediente No. 2464967.
- 1.7. La contratación que resulte del presente procedimiento abarcará el año fiscal 2022, para lo cual, la Secretaría de la Defensa Nacional contará con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del P.A.A.A.S. 2022.
- 1.8. La adjudicación será: Por partida completa.
- 1.9. Divisibilidad de los bienes: La naturaleza de las obligaciones derivadas del contrato que se finque, son divisibles por partida completa, esto es que el posible oferente, en caso de incumplimiento con sus obligaciones contractuales de manera parcial o total, la póliza de fianza se ejercerá por el monto proporcional de los bienes no entregados en el lugar establecido en el documento contractual sin incluir el I.V.A., siendo el área usuaria la responsable de elaborar la garantía de incumplimiento

2. Objeto y alcance de la convocatoria.

- 2.1. Las condiciones en que serán proporcionados los bienes se describen en los siguientes anexos:
 - 2.1.1. Anexo "A" (Fichas técnicas).
 - 2.1.2. Anexo "B" (Términos y condiciones).
- 2.2. La adjudicación será por partida completa.
- 2.3. El tiempo establecido entre la Publicación de la Convocatoria y la Presentación y Apertura de Propuestas se establece con fundamento en el artículo 32 de la Ley.

- 2.4. Se aceptarán "Proposiciones conjuntas" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), en los párrafos tercero, cuarto y quinto, porque conforme al resultado de la investigación de mercado la adjudicación se realizará por partida completa.
- 2.5. Con fundamento en el artículo 29, Fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como Formato "15" (Modelo de contrato) a la presente convocatoria, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de referida Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante adjudicado, en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la (s) partida (s) que se le haya (n) adjudicado en el Acta de Notificación del Fallo y en caso de discrepancias entre el contrato, la convocatoria y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley, prevalecerá lo establecido en estas dos últimas.
3. Datos sobre los anticipos.
- En el presente procedimiento no se otorgará anticipo.
4. Amortización.
- En el presente procedimiento no aplica la amortización.
5. Forma y condición de pago.
- 5.1. La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional, mediante cheque o transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:
- 5.1.1. Los pagos se realizarán posterior a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría, en un plazo máximo de 20 (Veinte) días naturales, a partir de la fecha de entrega del CFDI, validado y legalizado (sellado y firmado) en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, una vez que el área usuaria valide y legalice dichos documentos; asimismo, el área usuaria se encargará de darle el trámite correspondiente ante la Dirección General de Materiales de Guerra.
- 5.1.2. El pago del 100% del monto total del contrato, se efectuará posterior a la entrega de los bienes de mantenimiento proporcionado por cada una de las partidas a entera satisfacción del área usuaria, levantándose para tal efecto la Constancia de Recepción correspondiente a la partida recibida, posteriormente se elaborara el Acta de Recepción Definitiva con la intervención del representante de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea (cuando proceda en razón del monto adjudicado) una vez que se entreguen a entera satisfacción la totalidad de las partidas que contenga el contrato.



- 5.1.3. Lo anterior, siempre y cuando se hayan proporcionado los bienes requeridos por las áreas usuaria y requirente, a entera satisfacción.
- 5.1.4. El (los) licitante (s) adjudicado (s) entregará (n) una sola factura de lo que se pretende cobrar, consolidada por la totalidad de los bienes.
- 5.1.5. El pago procederá al igual que la entrega (Siendo pago total en partida completa).
- 5.1.6. El CFDI deberá cumplir con los lineamientos para la generación de la nueva versión 4.0 del CFDI y con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; deberá contar con los siguientes puntos:
 - 5.1.6.1. Formato membretado con el logo de la empresa.
 - 5.1.6.2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - 5.1.6.3. Régimen fiscal en que tributen.
 - 5.1.6.4. Domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las facturas electrónicas.
 - 5.1.6.5. Número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
 - 5.1.6.6. Sello digital de la empresa que lo expide.
 - 5.1.6.7. Lugar y fecha de expedición.
 - 5.1.6.8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - 5.1.6.9. Fecha de entrega.
 - 5.1.6.10. Partida asignada.
 - 5.1.6.11. Cantidad de los bienes entregados.
 - 5.1.6.12. Descripción de los bienes entregados.
 - 5.1.6.13. Unidad de medida.
 - 5.1.6.14. Marca.
 - 5.1.6.15. Catálogo.
 - 5.1.6.16. Precio unitario.
 - 5.1.6.17. Subtotal (en número).
 - 5.1.6.18. I.V.A.



- 5.1.6.19. Total (en número y en letra).
- 5.1.6.20. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- 5.1.6.21. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- 5.1.6.22. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- 5.1.6.23. Fecha y hora de certificación.
- 5.1.7. El costo de los bienes será fijo y definitivo durante el procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.
- 5.1.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) mencionar por escrito si los costos de los bienes a adquirir ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 5.1.9. De conformidad con el artículo 90 del R.L.A.A.S.S.P., en caso de que el CFDI entregado por el (los) licitante (s) adjudicado (s) para su pago, presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al (los) licitante (s) adjudicado (s), las deficiencias que deberá (n) corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de citado escrito y hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) presente (n) las correcciones no se computarán para efectos del artículo 51 de la citada ley, sino hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) haya (n) entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) sin errores o deficiencias.
- ✓ 5.1.10. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R.L.A.A.S.S.P.).
- 5.1.11. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) incurra (n) en atraso en la entrega de los bienes, se hará (n) acreedor (es) a una pena convencional sin que ésta se le (s) haya notificado, podrá (n) solicitar que se le (s) reserve del monto pendiente del pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin que se le cubra el monto que no está sujeto a la penalización. f
- 5.1.12. El (los) licitante (s) adjudicado (s) contará (n) con 15 (Quince) días hábiles contados de la fecha de notificación para que cubra (n) el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante depósito que deberá (n) realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominada "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página Web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente: u



5.1.12.1. Clave de referencia No. 037000184.

5.1.12.2. Cadena de la dependencia No. 0010573000001.

5.1.13. Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago.

5.1.14. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) reciba (n) pagos en exceso, deberá (n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.

5.1.15. El (los) licitante (s) adjudicado (s) expedirá (n) los CFDI´s a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, R.F.C. SDN-850101-4D2.

5.1.16. La Secretaría de la Defensa Nacional autoriza al (los) licitante (s) adjudicado (s) a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastará que el (los) licitante (s) adjudicado (s) se manifieste (n) por escrito en este sentido.

✓
5.1.17. Validación y Legalización.

La "VALIDACIÓN" consiste en la revisión de lo descrito en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) contra lo recibido físicamente y estará a cargo de quien reciba los bienes, así como cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. La "LEGALIZACIÓN", consiste en la autorización de la validación debiendo el licitante adjudicado presentar impreso el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente requisitado a fin de que sea legalizado por los servidores públicos correspondientes; una vez hecho lo anterior, el licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente legalizado y el acta de aceptación en el módulo número 6 de esta Secretaría, de donde se turnarán a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, para gestionar su pago.



6. Fecha y lugar de celebración de los eventos.

Publicación de la Convocatoria.	Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del fallo.	Firma del contrato.
20 Jun. 2022	4 Ago. 2022 0900 Hs.	10 Ago. 2022 1000 Hs.	29 Ago. 2022 1130 Hs.	Dentro de los 15 días naturales siguientes de la comunicación del fallo.
<p>Notas:</p> <p>A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al huso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.</p> <p>B. Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales), Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.</p>				

- 1.1. La convocatoria de la presente licitación, no se establecen plazos reducidos y se difundirá en CompraNet a partir de la fecha establecida en el cuadro anteriormente citado, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su consulta para el invitado en la página Web: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 1.2. El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los artículos 30 de la Ley, 42 del Reglamento de la Ley; no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, ya que los eventos se realizarán en forma electrónica.

7. Garantías.

7.1. Garantías de cumplimiento.

- 7.1.1. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, acorde al origen de la empresa deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido salvo que el día de conclusión del plazo sea inhábil, en cuyo caso se ampliará al día hábil siguiente, una "póliza de fianza", "Stand By Letter Of Credit (Carta de crédito irrevocable confirmada o notificada)", "cheque de caja" o "cheque certificado" equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia a partir de la firma del instrumento contractual por el término de la vigencia del contrato como mínimo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General de Administración

Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 7.1.2. El licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el instrumento contractual que se finque, mediante cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicho cheque certificado tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (seis) meses o al periodo de su vigencia, a efectos de mantener su vigencia.
- 7.1.3. La garantía deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación, misma que se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el (los) licitante (s) adjudicado (s), para lo cual se rescindirá el contrato y/o pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.1.4. La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, son divisibles por la partida completa, esto es que si el licitante adjudicado incumple con sus obligaciones de manera parcial, la póliza de fianza, se ejercerá por el monto de lo incumplido sin incluir el I.V.A., en caso de encuadrarse en algún supuesto de incumplimiento.
- 7.1.5. La garantía se hará efectiva cuando el (los) licitante (s) adjudicado (s) no haga (n) entrega de los bienes a entera satisfacción en lo establecido en el instrumento contractual. En caso de que los bienes sean de características diferentes, la Secretaría no los recibirá y el incumplimiento será por la no entrega de los bienes.
- 7.1.6. En caso de que la garantía sea una póliza de fianza (Formato 14), esta deberá establecer que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 7.1.7. La garantía de cumplimiento continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.
- 7.1.8. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, será (n) el (los) licitante (s) adjudicado (s) quien (es) deberá (n) tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.



- 7.1.9. El (los) licitante (s) adjudicado (s), al finalizar el contrato y/o pedido y al culminar la garantía, deberá (n) solicitar a esta Secretaría, la liberación de su garantía, para que esta lo pueda autorizar, para lo cual deberá (n) contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; así como que la afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de éstas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 7.1.10. El (los) licitante (s) adjudicado (s), se compromete (n) a entregar escrito en el que se obliga (n) a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.
- 7.1.11. La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción (Acta de recepción a entera satisfacción de los Jefes de las áreas usuarias), de la Secretaría; la Institución de Seguros y Fianzas acepta expresamente lo establecido en el Artículo 283 y renuncia al contenido del Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- 7.1.12. Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. 6 de esta Secretaría.
- 7.1.13. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del (los) licitante (s) adjudicado (s), la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones procederá a su análisis y en caso de ser procedente solicitará a las áreas contratante, requirente y de pagos opinión respecto a la procedencia de cancelación y procederá la cancelación siempre y cuando el proveedor haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales.
- 7.1.14. El (los) licitante (s) adjudicado (s) estará (n) obligado (s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la L.A.A.S.S.P.



7.2. Garantías de calidad.

El licitante adjudicado se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:

- 7.2.1. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.
- 7.2.2. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.

En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.

La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.

7.3. Garantías de anticipo.

Para el presente procedimiento no aplica la garantía de anticipo.

8. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

8.1. Junta de Aclaraciones.

8.1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará en forma electrónica la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, en la hora y fecha establecida en el numeral 6 de la presente.

8.1.2. De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, el Licitante que desee participar en el presente procedimiento de adquisición, remitirá a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal), en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento (Anexo E), por si o en representación de un tercero, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



8.1.3. Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:

8.1.3.1. Los licitantes remitirán adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento (Anexo E), (El cual deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley), otro escrito (En hoja membretada y también firmada por el representante legal) donde formule las preguntas o dudas que tuviere, las cuales podrá enviarlas a partir de la publicación de la presente convocatoria, considerando concluir el envío de estas como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de Aclaraciones, a través del sistema de CompraNet, en formato Microsoft Word, (Formato "1", Modelo para formular solicitudes de aclaración), a la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Deberá enviar copia del acuse que proporcione el sistema de CompraNet al momento del envío de los escritos antes citados (Considerará que el tiempo límite será a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la junta de aclaraciones).

8.1.3.2. Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los escritos indicados en el numeral 8.1.3.1 de la convocatoria y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomará como hora de recepción de las mismas, la que registre dicho sistema al momento de su envío.

8.1.3.3. Cuando las solicitudes de aclaración y el escrito en el que se exprese interés en participar se presenten fuera de tiempo, estas se consideraran extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones; sólo en caso de existir ulteriores juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.

8.1.3.4. No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no anexen su escrito de interés en participar o que este no contenga la información solicitada en el numeral 8.1.2 de la convocatoria, así como presentar los escritos y acuse solicitados en el numeral 8.1.3.1 de la misma, o los que se presenten sin firma o sin membrete; tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.

8.1.3.5. En este acto, los servidores públicos designados por el área Técnica/requirente (Dirección General de Materiales de Guerra), solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.



- 8.1.3.6. Iniciado el acto, en un lapso no mayor a 60 minutos, la convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 8.1.3.1. de la convocatoria.
- 8.1.3.7. A partir de que el sistema CompraNet registre el envío del correo electrónico con las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus aclaraciones conforme el numeral 8.1.3.1 de la convocatoria y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P., se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, en hoja membretada y firmada por su representante legal (Formato "2", Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante), indicando de que respuesta realiza su cuestionamiento (No se darán respuestas a los cuestionamientos a la convocatoria o que se realicen por licitantes que no hayan realizado solicitudes de aclaración o que no enviaron el documento citado en el numeral 8.1.2 de la convocatoria).
- 8.1.3.8. En caso de surgir preguntas sobre las nuevas respuestas otorgadas por la convocante, se realizará el siguiente procedimiento:
- 8.1.3.8.1. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas (Si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente) o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 8.1.3.8.2. Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 8.1.3.1 de la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 8.1.3.9. En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 9.1.3.4 de la convocatoria, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.



- 8.1.4. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, el acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.
- 8.1.5. La Secretaría de la Defensa Nacional por si misma o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.
- 8.1.6. Las aclaraciones asentadas en el acta de la (s) Junta (s) de Aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha (s) acta (s).
- 8.1.7. La no intervención de los licitantes en la junta de aclaraciones, no será causa de descalificación siendo optativa su participación, pero será de su estricta responsabilidad el enterarse del contenido del acta con motivo de dicho acto.
- 8.1.8. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos de tiempo y forma, serán desechadas de plano por la convocante.
- 8.2. Muestras físicas y/o visitas de campo.
No aplica
- ✓ 8.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 8.3.1. La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 6 de la convocatoria; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante.
- 8.3.2. Después de la hora indicada en el numeral 6 de la convocatoria, para la presentación y apertura de proposiciones, el sistema de CompraNet, en forma electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.
- 8.3.3. Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas (Formato 10) y económicas (Formato 9), como se indica en el numeral 1.3 de la convocatoria.



- 8.3.4. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior es en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
- 8.3.5. Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (técnica Formato 10 y económica Formato 9), en la presente Licitación Pública, para la (s) partida (s) que oferte.
- 8.3.6. Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).
- 8.3.7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 8.3.8. Se imprimirán de cada licitante únicamente los archivos que contienen los resúmenes de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicaEnvelopeSumm.ary.pdf) y la propuesta económica (PriceEnvelopeSumm.ary.pdf), validados con la firma electrónica, así como los Formatos "9" (Propuesta económica) y "10" (Propuesta técnica) de cada licitante.
- 8.3.9. Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 8.3.10. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (Archivos electrónicos) que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.
- 8.3.11. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.



- 8.3.12. En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.
- 8.3.13. Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria, la convocante formulará un listado para verificar la documentación que integra la proposición enviada por el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de recepción y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la convocante, por lo cual, los licitantes no deberán enviarlo como parte de su proposición.
- 8.3.14. La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 8.3.15. De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 8.3.16. En virtud que es un procedimiento realizado a través del sistema CompraNet (Electrónico) y no habrá presencia física de los licitantes, las proposiciones (Formatos "9" y "10" de cada empresa y el resumen de los mismos que arrojen el sistema CompraNet) serán firmadas por el Servidor Público designado por la convocante y demás Servidores Públicos que asistan a dicha junta.
- 8.3.17. Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán enviadas al titular del área técnica/requirente, a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 8.3.18. Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán entregadas al Área contratante a través del Titular de la Sección de Adquisición de asentar el nombre del área contratante, a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 8.3.19. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.



8.3.20. Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

8.4. Notificación del Fallo.

8.4.1. La notificación del fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 6 y será dado a conocer a través de CompraNet al término del mismo.

8.4.2. La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

8.4.3. Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

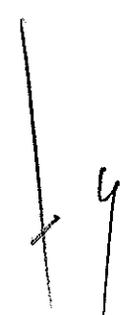
8.4.4. En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes que en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la notificación del fallo, haciéndose la notificación a los licitantes de la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de notificación de fallo.



8.5. Fecha y Lugar para la Firma del Contrato.

8.5.1. La fecha, hora y lugar para la firma del contrato se indicará el día en que sea Notificado el Fallo, de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P., en la Sección de Adquisiciones Especiales, de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, debiendo el licitante adjudicado o su representante legal presentarse en forma personal en el domicilio de la convocante.

8.5.2. El (los) licitante (s) adjudicado (s), con 72 horas de anticipación a la firma del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a esta Secretaría la documentación que a continuación se indica, la cual deberá (n) ingresar a través del módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional.





8.5.2.1. Carta Garantía de calidad, el (los) licitante (s) adjudicado (s) de conformidad al artículo 53 segundo párrafo de la L.A.A.S.S.P., deberá (n) entregar por escrito, la garantía de calidad, en los términos establecidos en el numeral 7.2 de la presente Convocatoria, correspondiente a "Garantía de Calidad".

8.5.2.2. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que se disponga en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, en caso de que se encuentre obligado, de acuerdo al monto estimado en citada miscelánea, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

8.5.2.3. Documento expedido por el I.M.S.S. en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión que así lo refiera.

8.5.2.4. Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (Acta constitutiva –legible y en la que se acredite el giro comercial en base al objeto de la adquisición–, tratándose de persona moral) o (Acta de nacimiento, en el caso de persona física) y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados.

8.5.2.5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el (los) licitante (s) figure (n) como persona (s) moral (es), dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, (Formato "6", Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público).

8.5.3. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del contrato y/o pedido, deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido la garantía a que se refiere el numeral 7.1 de la presente Convocatoria equivalente al 10% del monto total susceptible de ejercer en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la firma del instrumento contractual; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



8.5.4. No será adjudicado el contrato y/o pedido materia de este procedimiento al (los) licitante (s) que se encuentre (n) en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.

8.5.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) que no firme (n) el contrato por causas imputables al (los) mismo (s), será (n) sancionado (s) en los términos del artículo 60 fracción I de la L.A.A.S.S.P.

Para el efecto serán consideradas como causas imputables al (los) licitante (s) adjudicado (s), no presentarse a la firma del contrato y/o pedido en la fecha indicada en el numeral 6 de la presente Convocatoria; asimismo, no presentar alguno de los documentos referidos en los numerales 8.5.2. y 8.5.3, o presentarlos con deficiencias o en sentido negativo tratándose de las opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones del I.M.S.S. y S.A.T.

8.5.6. Se encuentran a disposición del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), el teléfono 55 56 26 59 58, Ext. 1004, para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del contrato y/o pedido resultante del presente procedimiento.

8.5.7. "Vigencia". El contrato que se suscriba surtirá efectos legales a partir del día siguiente a la comunicación del fallo y se dará por concluido una vez satisfechos los requisitos establecidos en el mismo y hasta el día que se especifique en el referido contrato.

9. Requisitos que el licitante debe cumplir.

Toda la documentación que se presente debe encontrarse legible, caso contrario será motivo de desechamiento.

9.1. Propuesta Técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:



9.1.1. Deberá enviarse conforme al (Formato "10") (Propuesta técnica), a través del sistema CompraNet, digitalizado en formato PDF a color, anexándolo en el parámetro "Propuesta técnica" de la Sección "Propuestas técnicas y económicas", todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja, asimismo todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Word) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar su captura.

9.1.2. La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada las partidas ofertadas, así como ofertarlas en las cantidades que se indican en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), adicional a la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.





- 9.1.3. En el Formato "10" (Propuesta Técnica), se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, deberá plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, respecto al bien o servicio que se oferte.
- 9.1.4. El (los) licitante (s) que oferte (n) los bienes indicados en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), les será obligatorio que en el sistema CompraNet, por las partidas ofertadas, se anexe dentro de cada parámetro de la sección "Documentación técnica", digitalizado en formato PDF a color, copias legibles de catálogos, fichas técnicas o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente los bienes ofertados, deberá anexar fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que ofertan, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, deberá corresponder a los bienes incluidos en su propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como continuar con los folios en forma consecutiva.
- 9.1.5. Es obligatorio que en el sistema CompraNet se anexe dentro de la sección "Normas y certificaciones", por las partidas ofertadas, copia fotostática legible, digitalizada en formato PDF, una constancia del cumplimiento de las normas solicitadas en cada una de las fichas técnicas anexas a la presente convocatoria; las cuales deberán estar vigentes y corresponder a los bienes que oferta; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva.
- 9.1.6. Manifestación del origen de los bienes de acuerdo al Formato "11" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y Formato "11.1" (Bienes y/o insumos de origen extranjero)
- 9.1.7. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 9.2. Propuesta Económica de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 9.2.1. El sistema de compras gubernamentales "CompraNet" expedirá la "Propuesta económica electrónica" de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice las partidas indicadas en el Anexo "A" (Fichas técnicas), es obligatorio que en el sistema CompraNet, en el apartado de "Requerimiento económico" se coloque el precio unitario sin I.V.A. (En pesos mexicanos) y en caso de no cotizar las partidas deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio unitario", de las partidas. En caso de que las partidas estén marcadas y no tengan algún precio, la convocante desechará las partidas.



- 9.2.2. En el Formato "9" (Propuesta Económica), se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, debiéndose plasmar el número de la partida y nombre del bien que oferte.
- 9.2.3. Además de lo anterior, el licitante participante, deberá enviar a través del sistema CompraNet, su propuesta económica digitalizada en formato PDF a color, anexándola en el parámetro "Propuesta económica" de la sección "Propuestas técnicas y económicas"; esta deberá elaborarse conforme al Formato "9" (Propuesta económica), indicará las partidas que oferte, así como ofertarlas en las cantidades que se indican en el Anexo "C" (Consolidado de necesidades), con el membrete de la empresa y rubricado por el representante legal del mismo, en todas y cada una de las hojas y firmada en la última hoja, así como foliadas en forma consecutiva cada una de las hojas que la integran; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (Excel) la referida propuesta económica para efectos de agilizar su captura.
- 9.2.4. El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado, indicará con número y letra, en caso de que a los bienes, no les aplique el I.V.A. deberá especificarlo en su propuesta.
- 9.2.5. El precio será fijo hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 9.2.6. Deberá verificar que la partida que oferte y el total de su propuesta impresa (Antes de I.V.A.) coincidan con el total de las partidas que oferte y el total de la propuesta que le arroje el Sistema CompraNet.
- 9.2.7. En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de los bienes ofertados, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 9.2.8. Para el precio unitario y total, se deberán asentar truncados a 2 (Dos) dígitos después del punto decimal; por lo que en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 9.2.9. El precio unitario que se coloque en el sistema CompraNet, deberá coincidir con el indicado en su propuesta económica (Formato "9", Propuesta económica), si los precios no coinciden, esta será desechada.
- 9.2.10. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 9.3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P., se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, Etc.).



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General de Administración

Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 9.4. Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.
- 9.4.1. Se recuerda a los licitantes que deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la S.H.C.P., con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas).
- 9.4.2. El licitante que participe en el presente procedimiento de contratación deberá estar constituido de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y su objeto social deberá facultarlo para la entrega de los bienes materia de este procedimiento; en caso de no ser así, sus propuestas serán desechadas.
- 9.4.3. Las proposiciones del licitante que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.4.4. Si la propuesta económica excede el límite del precio aceptable, independientemente del resultado de la evaluación técnica.
- 9.4.5. Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.
- 9.4.6. Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no se cotice en la propuesta económica, o viceversa.
- 9.4.7. Si el nombre de los bienes plasmados en la propuesta económica es diferente al de propuesta técnica.
- 9.4.8. Si no se entrega el escrito o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que fueron solicitados en la presente convocatoria o establecidos en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento.
- 9.4.9. Si el licitante entrega más de una cotización o propuesta.
- 9.4.10. Que las propuestas no cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., tratándose de una propuesta conjunta.
- 9.4.11. No firmar electrónicamente los resúmenes de los parámetros que conforman su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y su propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), así como no enviar los archivos que se generen después de la firma (archivos con extensión.p7m).



- 9.4.12. Que el sistema CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- 9.4.13. Que el sistema CompraNet indique que los resúmenes técnicos y económicos de las propuestas que anexaron, no coincidan con los documentos cargados en el portal; siempre y cuando al verificarse los resúmenes estos efectivamente no sean los mismos.
- 9.4.14. En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el sistema CompraNet, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrá por no presentada dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.
- 9.4.15. No colocar el precio unitario sin I.V.A. de los bienes que oferte, dentro de los parámetros del requerimiento económico del Sistema CompraNet o que no coincida el precio unitario sin I.V.A. que haya colocado en el parámetro del requerimiento económico del Sistema con el precio unitario sin I.V.A. de la partida que incluya en su propuesta económica.
- 9.4.16. Que la documentación no esté debidamente digitalizada (Digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o que se envíen ilegibles las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos, fichas técnicas, folletos y la documentación indicada en el Anexo B (Términos y condiciones), así como alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los bienes que oferta.
- 9.4.17. Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjero y no anexa una traducción simple al español.
- 9.4.18. Omitir asentar la información requerida que se solicita en cada uno de los rubros de los Formatos 9 (Propuesta económica) y 10 (Propuesta técnica), como se indica en los numerales 9.1.3 y 9.2.2. de la presente convocatoria.

10. Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.

- 10.1. De conformidad con el artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis, de la L.A.A.S.S.P. y 51 de su Reglamento y a lo dispuesto en el capítulo segundo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en el que se establece los lineamientos para la aplicación de criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo puntos y porcentajes, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla de manera integral, los aspectos o requisitos técnico y económico solicitados por la convocante y adjudicar el contrato al licitante que cumpla con todos los requerimientos técnicos, administrativos y económicos.



- 10.1.1. Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría aplicará los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia.
- 10.1.2. Se anexa criterio de evaluación "puntos y porcentajes" (Anexo D).
- 10.2. La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.
- 11. Documentos y datos que deben presentar el licitante.
 - 11.1. Documentación legal y administrativa.
 - 11.2. Fichas técnicas de los bienes.
 - 11.3. La documentación necesaria para garantizar que los bienes cumplen con los estándares de normatividad aplicables.
 - 11.4. El (los) documento(s), con el que acredita que cumple con la Norma Oficial requerida.
 - 11.5. Dar estricto cumplimiento al apartado de garantías de cumplimiento de esta tarjeta de requerimientos.
 - 11.6. En caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español, se deberá proporcionar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.
 - 11.6.1. Un escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en el procedimiento de contratación (Formato "E"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato libre); debiendo ser enviado citado escrito veinticuatro horas antes del acto de la junta de aclaraciones.
 - 11.6.2. Documento para acreditar sus facultades para Suscribir Propuestas (Formato "3", Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas, para personas físicas o morales). Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, señalar el objeto social del licitante, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de las dos últimas escrituras públicas, en caso de persona física acta de nacimiento y si las hubiere de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del director o administrador general.
 - 11.6.3. Del representante legal del licitante: Copia simple de la (s) escritura (s) pública (s) en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuesta.
 - 11.6.4. Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).



- 11.6.5. Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) de 18 dígitos el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago interbancario (Formato "4", Manifestación de datos bancarios y correo electrónico).
- 11.6.6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P. (Formato "5").
- 11.6.7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (Formato "6").
- 11.6.8. "Carta bajo protesta de decir verdad", declarando que en la presente Licitación Pública se actuará con integridad y que se abstendrá de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, (Formato "7") (Declaración de integridad).
- 11.6.9. Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, (Formato "8", Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa), por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.
- 11.7. Propuesta económica.
Empleando para ello el Formato "9" (Propuesta económica).
- 11.8. Propuesta técnica.
- ✓ 11.8.1. Empleando para ello el Formato "10" (Propuesta técnica).
- 11.8.2. Anexos, fichas técnicas, manuales, catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en los anexos de la presente convocatoria, de las partidas ofertadas.
- 11.8.3. Constancia de cumplimiento de las Normas Oficiales, Certificaciones y Lineamientos descritos en cada una de las fichas técnicas anexas a la convocatoria. f
- 11.8.4. Manifestación del origen de los bienes de acuerdo al formato "11" (Bienes y/o insumos de origen nacional) y formato "11.1" (Bienes y/o insumos de origen extranjero).
- 11.8.5. Manifiesto que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes (Formato "12").



11.8.6. Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico (Formato "13").

11.9. Supuestos para el otorgamiento de prorrogas.

En caso fortuito, de fuerza mayor, el licitante adjudicado, previo a la fecha de cumplimiento pactada en el contrato podrá solicitar modificación al plazo o fecha para la entrega de bienes, siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia del licitante, entre las cuales se destacan, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- 11.9.1. Terremotos.
- 11.9.2. Incendios.
- 11.9.3. Inundaciones.
- 11.9.4. Ciclones o huracanes.
- 11.9.5. Huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa.
- 11.9.6. Estado de sitio y levantamientos armados.
- 11.9.7. Alborotos públicos.
- 11.9.8. Retrasos o imposibilidad en la obtención de permisos de importación o licencias.
- 11.9.9. Otras causas imputables a la autoridad.

Cualquiera de las causales, no obstante, sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante la Secretaría, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de adquisición respectivo.

✓ En observancia a lo previsto en la Ley y en virtud que actualmente el país, se encuentra en un estado de emergencia, prioritaria generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, las contrataciones que la Secretaría de la Defensa Nacional celebre con el licitante adjudicado, durante estado de emergencia las obligaciones deberán ejecutarse en los plazos y fechas establecidos en el contrato, no se considerará como supuesto para el otorgamiento de prorrogas o modificaciones en las características de los bienes y/o precios ofertados. ✗

Sólo en caso de acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar al licitante adjudicado penas convencionales por atraso.

12. Inconformidades.

✗ El licitante que participe en el presente procedimiento podrá inconformarse en contra de Actos que contravengan lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:



- 12.1. Directamente en la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 12.2. Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico sedena_toic@funcionpublica.gob.mx., con sede en el Campo Militar No. 1-J "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López", Predio Reforma, Cd. Méx.
- 12.3. A través del Sistema de CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.

13. Anexos y Formatos.

Forman parte de esta convocatoria los formatos y anexos que se enlistan a continuación:

- 13.1. Formato "1" Modelo para formular solicitudes de aclaración.
- 13.2. Formato "2" Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante.
- 13.3. Formato "3" Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.
- 13.4. Formato "4" Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.
- 13.5. Formato "5" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
- 13.6. Formato "6" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- ✓ 13.7. Formato "7" Declaración de integridad.
- 13.8. Formato "8" Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
- 13.9. Formato "9" Propuesta económica.
- 13.10. Formato "10" Propuesta técnica.
- 13.11. Formato "11" Bienes de origen nacional.
- 13.12. Formato "11.1" Bienes o/y insumos de origen extranjero cuando aplique.
- 13.13. Formato "12" Manifiesto que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes
- 13.14. Formato "13" Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico.



- 13.15. Formato "14" Modelo para fianza de cumplimiento de Contrato.
- 13.16. Formato "15" Modelo de contrato.
- 13.17. Anexo "A" Fichas técnicas.
- 13.18. Anexo "B" Términos y condiciones.
- 13.19. Anexo "C" Consolidado de necesidades.
- 13.20. Anexo "D" Criterio de evaluación.
- 13.21. Anexo "E" Escrito de interés en participar en la licitación.

NOTA:- En el concepto que si de los formatos antes citados, algunos no son aplicables al (los) licitante (s) se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda "No aplica" en marca de agua.

14. Prescripciones Generales.

- 14.1. La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la L.A.A.S.S.P.
- 14.2. No se otorgarán anticipos en la presente Licitación Pública.
- 14.3. Solamente se aceptarán propuestas presentadas en moneda nacional.
- 14.4. El precio debe ser fijo y definitivo hasta que se entreguen los bienes, a entera satisfacción de esta Secretaría.
- ✓ 14.5. Los Servidores Públicos en el contacto con particulares deben observar "El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; asimismo, citado protocolo fue publicado en el D.O.F. el 20-08-2015 y reformado el 19-02-2016 y 28-02-2017.
- 14.6. Suspensión y cancelación del procedimiento: La convocante podrá suspender y cancelar la convocatoria en los siguientes casos:
 - 14.6.1. En caso fortuito o causas de fuerza mayor.
 - 14.6.2. En circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de las necesidades para adquirir los bienes objeto de la presente licitación y que de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Secretaría.
 - 14.6.3. Por mandato de autoridad competente.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



- 14.7. No negociabilidad: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, ni la proposición que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.8. Empates: De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del Reglamento de la citada Ley, en caso de que se obtenga un empate en el precio ofertado de dos o más proposiciones por partida, se adjudicará la o las partidas en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre licitantes participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes participantes de este sector y el empate se diera entre licitantes participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante participante que resulte ganador de un sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante participante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En cada partida se procederá de la misma forma.

- 14.9. Legislación aplicable: En todo lo no previsto en la presente licitación, se aplicará el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles y así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Estado.
- 14.10. Trámites aduanales, licencias, autorizaciones y permisos: En razón del origen de "Los bienes", el adjudicado
- 14.10.1. El licitante adjudicado obtendrá bajo su propio costo, todas las licencias, autorizaciones y permisos, necesarios en el país de origen del bien, para la entrega de "Los bienes", cuyos costos no podrá incluirlos en su propuesta económica como extra o adicional.
- 14.10.2. El licitante adjudicado deberá de entregar a la Dirección General de Administración (Subdir. Adqs.) y a la Sección de Tramite Aduanal; así como, en las instalaciones de la Dirección General de Materiales de Guerra, debiendo establecer previa coordinación con la citada dependencia, copia de la licencia de exportación en idioma original y una traducción fiel al idioma español de la licencia de exportación del país de origen de los bienes a la entrega del certificado de usuario final de mencionados bienes.
- 14.10.3. En caso que el licitante adjudicado no realice las acciones antes descritas y se genere algún pago por supuestos imputables licitante adjudicado por concepto de almacenaje, maniobras y/o trámites, será el mismo quien cubra los gastos que se generen.



14.11. Confidencialidad.

Los licitantes participantes, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad en una carta escrita de confidencialidad en papel membretado y firmado por el representante legal de las empresas, que la información que obtenga durante el proceso de adjudicación y/o contratación en su caso, en forma escrita, gráfica, audiográfica, digital o en cualquier otro tipo de medio o formato, no será difundida en modo alguno; en el concepto que la vigencia de dicho documento será de carácter permanente y aplicará a la empresa, participantes, sus asociados, proveedores o cualquier otra persona.

14.12. Restricción de la publicidad.

Con sustento en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, queda prohibido al proveedor divulgar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódicos y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el contenido de la información derivada de los bienes adquiridos en la presente convocatoria, para obtener publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, el incumplimiento de la presente restricción será causal de rescisión administrativa; inclusive una vez que concluyan las obligaciones contractuales.

- 14.13. Protección de datos personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del departamento de cotizaciones, licitaciones y pedidos, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Adjudicaciones Directas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoca ésta Secretaría, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma.

Lo anterior se informa en cumplimiento al Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

- 14.14. Terminación anticipada: El contrato derivado de la presente licitación podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando concurren razones de interés general o cuando dejen de requerirse los bienes originalmente contratados por parte de la Secretaría.

Si este fuera el caso la Secretaría comunicará a el licitante adjudicado las razones que dieron origen a dicha terminación y cubrirá a el licitante adjudicado por todos los bienes proporcionados efectivamente hasta la fecha de dicha terminación anticipada.



- 14.15. Notificaciones: Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas y en general cualquier aviso entre el licitante adjudicado y la Secretaría de la Defensa Nacional, podrán realizarse personalmente en el domicilio de cualquiera de las partes; mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo; y también podrán realizarse mediante medios de comunicación electrónica (fax y correo electrónico) al número de fax y/o dirección electrónica, ya que se dará por recibida la notificación enviada por esos medios que expida comprobante fehaciente de la recepción de los mismos, para el inicio de cualquier asunto legal que se genere.

El presente documento no genera obligación alguna para esta Dependencia; vencido el plazo de recepción de propuestas, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la L.A.S.S.P.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Subdirector de Adquisiciones.

Gral. Brig. D.E.M. Enrique Hernández Cisneros.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Director General de Administración.

Gral. Bgda. D.E.M. Arturo Coronel Flores.

FORMATO "1"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Modelo para formular solicitudes de aclaración.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Preguntas formuladas por: "**Nombre del licitante**"

Pregunta No. 1.

Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.	Partida	Referencia (ejemplo)	No. Página
Ficha técnica	2	VIII. NORMAS-CERTIFICADOS.	2

Solicito a la convocante ratifique si la norma NOM-050-SCFI-2004, aplicará para la prestación del presente servicio, debido a que existe una mas reciente que regula la prestación del servicio.

Pregunta No. 2.

Numeral de la convocatoria, Ficha técnica, etc.	Partida	Referencia (ejemplo)	No. Página
3.8.2.5.	2	CARTA GARANTÍA DE CALIDAD.	10

¿La carta garantía de calidad se elaborará por cada partida que oferte mi representada, o por todas las partidas?.

Nota: **Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.**

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "2"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____

No. _____

Modelo para formular solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones Especiales.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Preguntas formuladas por: "**Nombre del licitante**"

Pregunta No. 1.

En relación a la respuesta de la pregunta No. 8 otorgada a la empresa "nombre de la empresa", ¿es posible entregar en un solo dispositivo USB el respaldo de las propuestas técnica y económica de mi representada?

Pregunta No. 2.

En relación a la respuesta de la pregunta No. 9 otorgada a mi representada, ¿es posible entregar en un solo dispositivo USB el respaldo de las propuestas técnica y económica de mi representada?

Nota: **Las preguntas deberán formularse en programa Word, tipo de letra Monserrat No. 10.**

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "3"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para la acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente licitación Pública Electrónica _____
No. _____, a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

NOTA:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

FORMATO "3"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para la acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente licitación Pública Electrónica _____
No. _____, a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

NOTA:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

FORMATO "4"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para el acreditamiento de datos bancarios.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

No. de concurso:

DATOS BANCARIOS:

Banco: _____

Sucursal: _____

Plaza: _____

Tipo de Moneda: _____

No. de Cuenta: _____

Cuenta CLABE: _____

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social: _____

Dirección: _____

Colonia: _____

Delegación: _____

C.P.: _____ Tel/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "5"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- C. Que mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "6".
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para manifestar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: Yo _____ (Nombre) _____, en mi calidad de (persona física o socio/accionista) de la empresa " _____ " manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

Notas:

1. En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés".
2. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).

FORMATO "7".
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
(Que se abstendrá de realizar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las
proposiciones.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente invitación se actuará con integridad, manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "8".
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

**Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad,
de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

(1) Ciudad de México, a _____ de _____ del 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional. (2)
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente.

(9)

INSTRUCTIVO.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO "9"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

RAZÓN SOCIAL COMPLETA:
DOMICILIO:
TELÉFONOS:
R.F.C.:
No. DE PROVEEDOR **(EN CASO DE CONTAR CON ELLO)**.

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES, DIR. GRAL. ADMÓN.
TELÉFONOS: 5387-5295 Y 5557-1113.

México, Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.	P. UNIT.	IMPORTE.
1					
				SUBTOTAL.	
				I.V.A.	
				TOTAL.	

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:
CONDICIONES DE PRECIO:
TIPO DE MONEDA:
GARANTÍA:

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "10".
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

PROPUESTA TÉCNICA.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MED.
1			

NOTA: La propuesta técnica deberá describir en forma completa el producto que cotice, debiendo incluir la marca, modelo, material, dimensiones, medidas, composición, origen del bien, capacidad, color, normas, contenido, Etc.

Condiciones comerciales:

Tiempo de entrega:
Lugar de entrega:
Condiciones de pago:
Garantía:

(Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).

FORMATO "11".

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____

No. _____

"Bienes de origen nacional"

Para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en adjudicaciones internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 de diciembre del 2010.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones Generales.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____, en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la Cobertura de Tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número __ (6) __, son originarios de México.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente.

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO "11.1".
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

"Bienes de origen extranjero"

Para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en adjudicaciones internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 de diciembre del 2010.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Generales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4), en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la Cobertura de Tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del Sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente.

(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país del origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO " 12 ".

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato donde manifieste que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite Comprobantes Fiscales Digitales con Operaciones Inexistentes.

_____, a _____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, (Nombre), representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto lo siguiente:

- A. Que mi representada se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales.
- B. Que mi representada no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

Atentamente.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).

FORMATO "13"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública Electrónica _____
No. _____

Formato de la carta para manifestar el domicilio consignado y correo electrónico.

_____, a ____ de _____ de 2022.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones Especiales.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, (Nombre), representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), por medio del presente escrito, manifiesto que el domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico.

Calle y número: _____.

Colonia: _____.

Delegación o municipio: _____.

Estado: _____.

C.P.: _____, Teléfonos: _____, Fax: _____.

Correo Electrónico: _____.

Atentamente.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Representante Legal).

FORMATO "14"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(Nombre de la institución de fianzas), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: **(anotar el importe con número y letra seguido de moneda nacional así como verificar el porcentaje del contrato sin incluir el I.V.A.)** a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar por **(razón social del proveedor)**, con domicilio en **(domicilio del proveedor)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, estipuladas en el contrato No. **(Número de contrato)** de fecha **(fecha de suscripción)** que tiene por objeto **(objeto del contrato)**; adjudicado con motivo del procedimiento de: **(especificar tipo y número de procedimiento: Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas, o Adjudicación Directa)**.

La presente fianza tendrá una vigencia de *(a partir de la firma del contrato y terminará un año posterior a la fecha de la última recepción programada)* **(establecer fechas)**.

La institución de Seguros y Fianzas **(especificar la Institución de Seguros y de Fianzas que expide la garantía)**, expresamente se obliga a pagar a la Tesorería de la Federación, la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le haya aplicado a la **(razón social del proveedor)** la totalidad de las **(penas convencionales o deductivas)** establecidas en el contrato de referencia.

Asimismo la Institución de Seguros o de Fianzas **(especificar la Institución de Seguros o de Fianzas que expide la garantía)** expresamente consiente:

- A. Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.
- B. Que en caso de incumplimiento por parte del adjudicado a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato; la Secretaría de la Defensa Nacional solicitará a la Tesorería de la Federación la efectividad de esta póliza dentro del periodo de vigencia, o bien a partir del día siguiente en que la Secretaría de la Defensa Nacional notifique al adjudicado la rescisión administrativa del instrumento contractual.
- C. Que para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato previa verificación de su cumplimiento.
- D. Da su consentimiento a la Secretaría de la Defensa Nacional en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan.
- E. Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará en automático prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- F. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- G. Someterse indistintamente y a elección del beneficiario a los procedimientos de ejecución, preceptuados en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia al contenido del artículo 179 de la misma Ley.
- H. La naturaleza de las obligaciones derivadas del contrato son: **(divisibles o indivisibles de acuerdo como se haya estipulado en la cláusula de la garantía de cumplimiento)**. -fin de texto.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 1 de 11.

Contrato para **objeto de la contratación (partidas: en caso de procedimientos con más de un proveedor adjudicado, señalar partidas correspondientes)**, que celebran por una parte el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración de la propia Secretaría, a quien en lo sucesivo se denominará como **"La Secretaría"** y por la otra parte como proveedor, **(escribir el nombre de la persona física que sea el proveedor; o denominación social de una sociedad mercantil de capitales; o la razón social de las persona moral)**, representada en este acto por el (la) señor (a) **nombre del representante**, a quien en lo sucesivo se denominará como **"El Proveedor"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones.

I. **"La Secretaría"** declara:

- A. Que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada conforme a lo establecido en los artículos 1/o., 2/o., 11/o., 26/o., 29/o. y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B. Que tiene su domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México; mismo que señala para los efectos legales correspondientes (Registro Federal de Contribuyentes SDN8501014D2) Teléfonos: **(asentar números comerciales de la sección contratante)**.
- C. Que el Ciudadano General Luis Cresencio Sandoval González, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación de dicha Secretaría de Estado, a través del **oficio número _____ de fecha _____** autorizó al Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración, para que en el ámbito de su competencia suscriba los contratos y convenios en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de **"La Secretaría"**, quien firma el presente contrato de conformidad con el oficio indicado y los artículos 28 fracción XXXIII y 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- D. Que ha decidido llevar a cabo la contratación de **(objeto de la contratación (partidas))**, para atención del requerimiento de la **(escribir el organismo que funge como área requirente)** de conformidad con las cláusulas que forman parte integrante de este instrumento contractual y está conforme con su contenido el Ciudadano **(grado, nombre y cargo del titular del área requirente)**, de **"La Secretaría"**, responsable de la vigilancia, supervisión y cumplimiento del presente contrato, así como de la recepción de "Los Bienes/servicios" a entera satisfacción, en virtud de su cargo, y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.
- E. De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivo **"La Ley"**, el ciudadano **(grado, nombre y organismo al que pertenece el administrador del contrato)**, será el responsable de llevar a cabo la administración del presente contrato hasta su total conclusión y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Código de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 2 de 11.

F. Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de _(tipo de procedimiento)_, con fundamento en los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (fundamento legal; en esta caso se deberá indicar si fue por el artículo 42, por montos máximos, artículo 43 de la Invitación a Cuando Menos Tres Persona, o bien si se trata de una excepción a la licitación por las causales contenidas el artículo 41) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.

G. Para la celebración del presente contrato, "La Secretaría", cuenta con los recursos debidamente considerados en el (fuente de financiamiento y ejercicios que se afectan; indicar la autorización del presupuesto para cumplir con el compromiso derivado del contrato).

II. "El Proveedor" declara:

A. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____ del mes de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____ Titular del Notaria ____ del ____ (ciudad) ____, (estado) ____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del ____ (ciudad) ____, (estado) ____, en el volumen ____, libro ____, de fecha ____.

B. A través de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ del ____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público Titular número ____ del (ciudad) ____, (estado) ____, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor (a) ____, para suscribir el presente contrato, en su carácter de ____ (apoderado o representante legal) ____, con poder general para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de esta instrumento jurídico.

C. Conforme a su objeto social se encuentra: ____ (señalar el objeto social (compra, venta, instalación, prestación, etc.) relativo a la adquisición o contratación de que se trate).

D. Que conoce las especificaciones técnicas y cantidades de **"Los bienes/servicios"** objeto de este contrato, y que cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para cumplirlo, así como que se obliga a tramitar ante las autoridades correspondientes, los permisos y autorizaciones que le correspondan de acuerdo con la cláusula Décima tercera.- "Reconocimiento elementos propios", para proveer **"Los bienes/servicios"**, materia de este contrato.

E. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, que ratifica el contenido total de su proposición del procedimiento de contratación, para efectos del cumplimiento de este contrato.



FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 3 de 11.

III. Declaración conjunta:

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y las obligaciones que se adquieren por la celebración de este instrumento, en lo sucesivo **"El contrato"** con sujeción a las siguientes:

Cláusulas.

Primera: "Objeto del contrato".- El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos contrata por conducto de "La Secretaría" y "El Proveedor" se obliga a proporcionar objeto del contrato (partidas) que en lo sucesivo se denominará **"Los bienes/servicios"**, conforme a lo establecido en el presente contrato.

Segunda: "Descripción de los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios" objeto de este contrato son los siguientes: (Asentar La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición).

Tercera: "Precio convenido".- El precio de **"Los bienes/servicios"** asciende a la cantidad de \$_____ con I.V.A. incluido, precio fijo, único y definitivo no sujeto a ajustes por variaciones de precios en el mercado nacional o internacional.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe M.N.
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Cuarta: "Entrega de los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios" iniciará a partir del _____ y hasta el _____.

Quinta: "Lugar donde se entregaran los bienes/servicios".- "Los bienes/servicios", deberán ser entregados en las instalaciones del área requirente, con domicilio en _____ en un horario de _____ de lunes a viernes, teléfono_____.

Sexta: "Acta de aceptación".- Las actas de aceptación serán elaboradas por el área requirente con el apoyo del área técnica y/o usuaria y con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, dentro del termino de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega de **"Los bienes/servicios"**.

Séptima: "Penas convencionales".- en caso de que **"El proveedor"** incurra en atraso en la entrega de **"Los bienes/servicios"** en la fecha estipulada" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el _____% (porcentaje que corresponda conforme a POBALINES) de **"Los bienes/servicios"** entregados con atraso, por cada día natural hasta llegar al 10% (diez por ciento) como máximo del importe total de **"Los bienes/servicios"** no entregados oportunamente, sin considerar el impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 4 de 11.

“La Secretaría” comunicará a “El Proveedor” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido por la entrega con atraso de “Los bienes/servicios”; “El Proveedor” contará con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma “e5cinco” mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado “derechos, productos y aprovechamientos” (DPA), misma que se encuentra disponible en la página Web de “La Secretaría” debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente, la clave de referencia número 037000184 y la cadena de la dependencia número 00105730000001 así como, la cantidad a pagar y deberá remitir a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago, en las instalaciones de “La Secretaría” por conducto del Módulo de atención al público número 6, mediante un escrito, en redacción libre, dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que “El Proveedor” incurra en atraso en la entrega de “Los bienes/servicios” y esté obligado al pago de una pena convencional sin que ésta se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve del monto pendiente de pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin de que se le cubra el monto que no esté sujeto a penalización

Octava: “Forma de pago”.- “La Secretaría” procederá al pago del contrato en moneda nacional (o como corresponda), siempre y cuando se haya realizado la entrega de “Los bienes/servicios” a entera satisfacción de “La Secretaría” en un plazo que no exceda de **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la presentación del comprobante (s) fiscal (es) digital (es) (factura) debidamente legalizado (s) por el área usuaria.

El pago se cubrirá mediante transferencia bancaria a favor de “El Proveedor” y se realizará a la cuenta bancaria que se indica:

Beneficiario:	
Banco:	
Sucursal:	
Moneda:	
Clabe bancaria:	
No. de cuenta:	
R.F.C.	



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 5 de 11.

Novena: "Forma de comprobación".- "El Proveedor" deberá entregar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para efectos de legalización en el área usuaria, quien al reverso del comprobante asentará la legalización, como a continuación se indica:

"Formato para la validación y legalización de CFDI's"

Dirección General de _____ (área requirente).
Almacenes Generales de _____ (asentar en caso de que la validación la realice un almacén o área usuaria).
Contrato (pedido u orden de compra) No. _____ No. SIA _____ (asentar No. de folio y No. SIA del instrumento contractual), de fecha _____ (asentar fecha de formalización).
Se valida y legaliza el presente CFDI para hacer constar que los bienes (o servicios) que se describen en el anverso del mismo, fueron recibidos completos como a continuación se indica:

Lugar de recepción	No. de constancia de recepción	Fecha límite de recepción	Fecha de recepción real	Observaciones
Asentar el lugar o los lugares en que se recibieron los bienes/servicios.	Asentar el No. de acta de recepción/aceptación o documento que hace constar la recepción de los bienes/servicios, o en su caso el número de acta de incumplimiento.	Asentar la fecha límite de entrega establecida en el contrato o en su caso convenio modificatorio. Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo de corte o cierre.	Asentar la fecha en que se recibieron los bienes o servicios. Si corresponde a un contrato abierto, especificar el periodo en que se recibieron los bienes o servicios facturados.	Asentar las anotaciones referentes a: • Si corresponde a una entrega parcial. • Si corresponde a un anticipo. • Si corresponde a un contrato abierto. • se recibió conforme a algún convenio modificatorio.

_____ (lugar), a _____ (fecha en que se legaliza el CFDI).

Validó:
El (grado y empleo del jefe del almacén,
o área que valida la recepción)

Legalizó:
El (grado y empleo del titular del área usuaria o
requirente que legaliza el CFDI)

NOTAS: Únicamente se deben legalizar los CFDI's cuando los bienes o servicios que ampara hayan sido recibidos en su totalidad; en caso de que alguna de las partidas descritas en el CFDI no hayan sido recibidas, se debe solicitar al proveedor que expida un nuevo CFDI, en el que únicamente se describa la parte que fue entregada. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de efectuar el pago por la parte efectivamente devengada.

De conformidad con lo establecido en la POLÍTICA DE PAGO (IV. 5. 3) definida en las POBALINES en materia de adquisiciones de la S.D.N. (Marzo 2018), para el caso de contratos abiertos se debe legalizar únicamente un CFDI globalizado, que ampare la totalidad de los bienes o servicios devengados durante el periodo de corte establecido en el instrumento contractual.

Las firmas de los servidores públicos que validan y legalizan el CFDI, invariablemente deberán estar canceladas con el sello correspondiente, salvo aquellos casos en los que no se cuente con sello oficial en el organismo, debiendo asentar la leyenda "NO CUENTA CON SELLO OFICIAL".



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 6 de 11.

“El Proveedor” deberá entregar las facturas legalizadas en el Módulo de atención al público número 6 de **“La Secretaría”**, a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en avenida Industria Militar S/N., esquina boulevard Manuel Ávila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, con **RFC. SDN8501014D2**.

- A. De conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (RMF) a partir del 15 de julio del 2016 será exigible el uso del catálogo para asentar en el CFDI la forma en que se realizará el pago de la operación en términos de lo dispuesto por el artículo 29-A, fracción VII, inciso C) del Código Fiscal de la Federación.
- B. **“El proveedor”** se obliga a que los CFDI que se presenten para pago de esta dependencia deberán sujetarse a la regla de referencia, debiendo especificar como método de pago según el catálogo antes mencionado la clave **03-transferencia electrónica de fondos** y como últimos cuatro dígitos los números: **0100, mismos que corresponden a la cuenta de TESOFE en el banco de México**.
- C. El CFDI deberá estar debidamente sellado y firmado con la fecha correspondiente, por personal del área usuaria quienes supervisaron o recibieron **“Los bienes/servicios”** y que acredite la total recepción a entera satisfacción de **“La Secretaría”**.

Décima.- “Garantía de calidad de los bienes/servicios”.- “El Proveedor”, adjudicado, queda obligado a responder ante **“La Secretaría”**, por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios que brinde, en los siguientes términos.

Dependiendo de la naturaleza de los bienes o de los servicios requeridos, se deberá identificar:

- A. *Temporalidad.- Plazo durante el cual el proveedor será responsable de responder ante “La Secretaría” por la calidad de los bienes entregados o servicios prestados.*
- B. *Cobertura.- Señalar aquellos riesgos que se considerarán defectos o vicios ocultos, así como la forma y plazos en que “La Secretaría” dará a conocer “El Proveedor”, el evento y reclamación de la garantía.*
- C. *Responsabilidad y compromiso del proveedor.- Señalar cuáles serán las obligaciones del proveedor en caso de que se materialice alguno de los riesgos cubiertos, durante la temporalidad cubierta por la garantía y establecer los términos y condiciones en que el proveedor deberá cumplir con dichas obligaciones.*
- D. *Forma.-Deberán señalarse las características y requisitos del documento en donde el proveedor se obliga a cumplir con los términos y alcances ofertados en su cotización o propuesta técnica y las exigencias del área requirente.*

Décima primera: “Garantía de cumplimiento”.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato (pedido), **“El Proveedor”** se obliga a constituir una garantía, mediante fianza expedida por institución de seguros y de fianzas legalmente establecida en el país, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **“El Contrato”**, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 7 de 11.

*(Tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
(Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10 % del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentar el proveedor a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda).*

En el supuesto de que el monto adjudicado sea igual o menor a 600 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"El Proveedor"** podrá presentar la garantía de cumplimiento en los mismos términos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito autorizada.

"El Proveedor" está obligado a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción de **"El Contrato"**, en el Módulo de atención al público número 6 de **"La Secretaría"**, de lunes a viernes en un horario de 0800 a 1400 hrs.; la garantía se tendrá por aceptada cuando **"El Proveedor"** reciba el oficio de aceptación que expedirá **"La Secretaría"** en el momento de su recepción.

"El Proveedor" se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento de **"El Contrato"** en tanto éste se encuentre vigente a la fecha de la última recepción programada de **"Los bienes/servicios"** objeto de **"El Contrato"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente.

Para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por **"La Secretaría"**, a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato previa verificación de su cumplimiento.

La fianza deberá ser elaborada conforme al formato para fianza de cumplimiento de contrato adjunto (Anexo "A").

En caso de que las partes mediante convenio modificatorio incrementen el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo de entrega de **"Los bienes/servicios"**, objeto de **"El Contrato"**, de conformidad con los artículos 48, fracción II de **"La Ley"**; 91, primer y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo de su Reglamento, **"El Proveedor"** se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la garantía en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de entrega originalmente contratado.

La garantía será (divisible o indivisible de acuerdo a la naturaleza del bien o servicios que se vayan a adquirir).

Décima segunda: "Auditorías, visitas e inspecciones".- **"El Proveedor"** se compromete a proporcionar todos los datos, informes y documentación relativa al presente contrato y demás actos relacionados con el mismo, que la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional le solicite por oficio en ejercicio de sus facultades de verificación; asimismo, brindará las facilidades y acceso necesario a fin de que esta pueda realizar las auditorías, visitas e inspecciones que



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 8 de 11.

estimen pertinentes.

Décima tercera: "Reconocimiento de elementos propios".- "El Proveedor" asume y acepta que cuenta con elementos propios a que se refieren los artículos 13/o. y 15/o. de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato, liberando a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad laboral.

Décima cuarta: "Supuestos para el otorgamiento de prórrogas".- de manera previa a la fecha de cumplimiento pactada, en el presente contrato, "El Proveedor" podrá solicitar modificación al plazo o fecha de entrega de "Los bienes/servicios", por caso fortuito, de fuerza mayor o causas atribuibles a "La Secretaría", siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia de "El Proveedor", entre las cuales se destacan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Terremotos.
- B. Incendios.
- C. Inundaciones.
- D. Ciclones o huracanes.
- E. Huelgas o paros no imputables a la administración de "El Proveedor".
- F. Estado de sitio y levantamientos armados.
- G. Disturbios públicos.

Cualquiera de las causales no obstante sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante "La Secretaría", a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

De acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar a "El Proveedor" penas convencionales por atraso.

Décima quinta: "Terminación anticipada".- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 bis de "La Ley" cuando concurran razones de interés general o cuando deje de requerirse "Los bienes/servicios" originalmente requerido por parte de "La Secretaría".

Décima sexta: "Causales de rescisión".- "La Secretaría" rescindirá el presente contrato, cuando "El Proveedor" incurra en alguno de los siguientes casos:

- A. Falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- B. No proporcione "Los bienes/servicios".
- C. No cumpla con "Los bienes/servicios" durante el plazo indicado.
- D. No solucione el mal funcionamiento de "Los bienes/servicios".



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 9 de 11.

- E. Proporcione **“Los bienes/servicios”** con características distintas a las que se indican en este contrato, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que en su caso se lleguen a determinar por las autoridades competentes.
- F. No cumpla con el tiempo de respuesta máximo requerido para atención de fallas a partir de que se haga el reporte correspondiente por parte de **“La Secretaría”**.
- G. No entregue la garantía de cumplimiento del contrato en un término de 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- H. Incumplan en cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- I. Los supuestos antes mencionados se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

La rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término al que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contara con un plazo de 15 (quince) días hábiles, para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El Proveedor”** dentro de dicho plazo.
- C. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“La Secretaría”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión o en su caso **“El Proveedor”** por concepto de pagos no devengados.

Décima séptima: “Responsabilidad por daños materiales”.- **“El Proveedor”** se obliga y es responsable por responder del pago de los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones militares o terceros por causas o motivos de los bienes proporcionados y/o bienes proporcionados.

Décima octava: “Límite de responsabilidades”.- La responsabilidad de **“El Proveedor”** en caso de rescisión del presente contrato será al 100% (cien por ciento) del importe total del contrato.

Décima novena: “Caso fortuito o fuerza mayor”.- Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales el acontecimiento que está fuera del dominio de ellas, que no se puedan prever o que aun previéndole no se pueda evitar y que impida de una manera insuperable cumplir la conducta debida establecida en la ley, como por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, entre otros. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte en cuanto le sea posible, dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al acontecimiento, proporcionándole toda la información disponible relacionada al mismo.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 10 de 11.

Vigésima: “Licencias, autorizaciones y permisos”.- “El Proveedor” obtendrá a su propio costo todas las licencias, autorizaciones y permisos, que se requieran para cumplimiento del presente contrato.

Vigésima primera: “Violación a la propiedad intelectual, patentes y derechos de autor”.- “El Proveedor” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen o que se pudiera incurrir en materia de propiedad intelectual o derechos de autor, a nivel nacional o internacional, con respecto de la materia de este contrato, por lo que este acto libera a “La Secretaría” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

Vigésima segunda: “Notificaciones”.- Con el fin de oír y recibir cualquier tipo de promociones derivados del instrumento contractual, las partes señalan los siguientes domicilios:

Por “La Secretaría”

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General de Administración.
Boulevard Manuel Ávila Camacho y Avenida Industria Militar S/N., Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.
Tels. *(asentar los números telefónicos comerciales del área contratante).*

Atención: General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Arturo Coronel Flores, Director General de Administración o a quien corresponda.

Por “El Proveedor”:

Vigésima tercera: “Confidencialidad”.- Ambas partes se obligan a:

- A. Guardar en secreto toda la información recibida entre las partes por virtud de este contrato y las condiciones especiales del mismo, clasificada e identificada como reservada o confidencial; así como cualquier circunstancia de orden militar relativa a “La Secretaría” y que llegue a su conocimiento o de su personal; como consecuencia de este contrato, la documentación suministrada por “El Proveedor” a “La Secretaría” debe ser clasificada como confidencial.
- B. No divulgar ni publicar los términos y condiciones de este contrato atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de “La Ley”.

Vigésima cuarta: “Jurisdicción”.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “Las Partes” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Republica Mexicana en la Ciudad de México; por ende, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o cualquier otra razón.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración.

FORMATO 15

No. de contrato:
No. de procedimiento CompraNet:
Codigo de contrato CompraNet:
No. S.I.A.:
Página: 11 de 11.

Vigésima quinta: "Sometimiento".- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen: **"La Ley"** y su Reglamento y de aplicación supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

Vigésima sexta: "Reconocimiento contractual".- Este contrato y sus cláusulas constituyen el único acuerdo entre las partes relacionado con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o por escrito pactadas con anterioridad a esta fecha.

Leído que fue por las partes el presente instrumento legal y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al calce para constancia, en la Ciudad de México a los ____ días del mes de _____ del año ____, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por "La Secretaría"	Por "El Proveedor".
Por el Área Requirente. (Titular)	Por la Subdir. de Adquisiciones.
El Administrador del Contrato.	Por la Asesoría Jurídica de la Dir. Gral. Admón.

Por la Sec. Adqs. _____

ANEXO “A”
FICHAS TÉCNICAS.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Materiales de Guerra.
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 3".
Clave CUCOP: 25900009.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																								
1	10,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 20 a 25 Kilogramos de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cloro disponible.</td> <td>65 (%) MINIMO</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de sodio.</td> <td>20.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Hidróxido de calcio.</td> <td>3.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Carbonato de calcio.</td> <td>5.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Clorato de calcio.</td> <td>2.5 (%)</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de calcio.</td> <td>2.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Agua.</td> <td>9.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Hierro (como fe₂o₃)</td> <td>0.05 (%)</td> </tr> <tr> <td>Insolubles</td> <td>5.0 (%)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Tabletas de 3" de diámetro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hipoclorito de Calcio al 65% de concentración como mínimo, en tabletas de 3 pulgadas de diámetro y que puede contener los siguientes compuestos químicos: Cloruro de Sodio; Hidróxido de Calcio; Carbonato de Calcio; Clorato de Calcio; Cloruro de Calcio; Agua y Óxido Férrico, en el porcentaje máximo indicado en la tabla de especificaciones técnicas.</p> <p>El Hipoclorito de Calcio deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de 20 a 25 Kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p>	Característica	Especificación	Cloro disponible.	65 (%) MINIMO	Cloruro de sodio.	20.0 (%)	Hidróxido de calcio.	3.0 (%)	Carbonato de calcio.	5.0 (%)	Clorato de calcio.	2.5 (%)	Cloruro de calcio.	2.0 (%)	Agua.	9.0 (%)	Hierro (como fe ₂ o ₃)	0.05 (%)	Insolubles	5.0 (%)	Atributos		Apariencia física	Tabletas de 3" de diámetro
Característica	Especificación																											
Cloro disponible.	65 (%) MINIMO																											
Cloruro de sodio.	20.0 (%)																											
Hidróxido de calcio.	3.0 (%)																											
Carbonato de calcio.	5.0 (%)																											
Clorato de calcio.	2.5 (%)																											
Cloruro de calcio.	2.0 (%)																											
Agua.	9.0 (%)																											
Hierro (como fe ₂ o ₃)	0.05 (%)																											
Insolubles	5.0 (%)																											
Atributos																												
Apariencia física	Tabletas de 3" de diámetro																											

1	10,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 20 a 25 Kilogramos de contenido neto	<p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <p>Norma NMX-AA-124 SCFI-2006 "potabilización de agua para uso y consumo humano-Hipoclorito de Sodio y Calcio- especificaciones y métodos de prueba".</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p>
---	--------	------------	---	--

1	10,000	Kilogramos	<p>Cañete o cubeta de 20 a 25</p> <p>Kilogramos de contenido neto</p>	<p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D,</p>
---	--------	------------	---	--

1	10,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 20 a 25 Kilogramos de contenido neto	<p>Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	--------	------------	---	--

Elaboró

El Tte. Ing. Ind. Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.

El C. Cap. T/o. I.I. Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1748492)

Aprobó.

El Gral. Brig. (D.E.M.), Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3528782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Ácido Tricloro Isocianúrico al 90% granular.
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

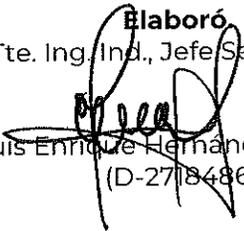
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.														
2	33,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concentración</td> <td>90 % +/- 1 %</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua</td> </tr> <tr> <td>pH al 1%</td> <td>2.7 - 3.3</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Grano</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>A Cloro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Producto orgánico con 90% de Cloro disponible estabilizado en forma de polvo, grano</p> <p>Ácido Tricloro Isocianúrico al 90% de concentración, granular color blanco, compuesto de 1,3,5-triazine-2,4,6 (1h,3h,5h)-trine 1,3,5 tricloro; 1,3,5-tricloro-perhidro-1,3,5-triazina-2,4,6-triona, con un contenido máximo de 0.5% de humedad.</p> <p>El Ácido Tricloro Isocianúrico deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de 40 a 50 kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al Cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p>	Característica	Especificación	Concentración	90 % +/- 1 %	Solubilidad	1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua	pH al 1%	2.7 - 3.3	Atributos		Apariencia	Grano	Olor	A Cloro
Característica	Especificación																	
Concentración	90 % +/- 1 %																	
Solubilidad	1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua																	
pH al 1%	2.7 - 3.3																	
Atributos																		
Apariencia	Grano																	
Olor	A Cloro																	

2	33,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a</p>
---	--------	------------	--	--

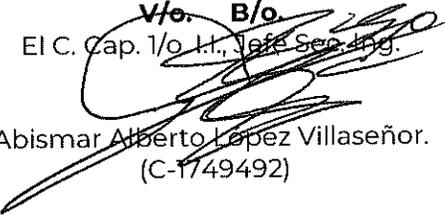
2	33,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las provisiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al</p>
---	--------	------------	--	---

2	33,000	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	--------	------------	--	---

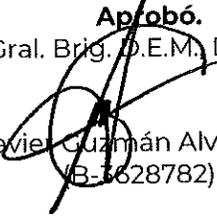
Elaboró
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.


Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.


Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.


Javier Guzmán Alvarado.
(B-1628782)

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Materiales de Guerra.
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Hipoclorito de calcio al 65% granular.
Clave CUCOP: 25900009.

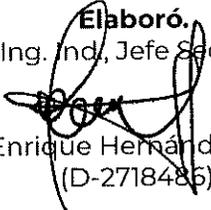
Nombre del proyecto: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

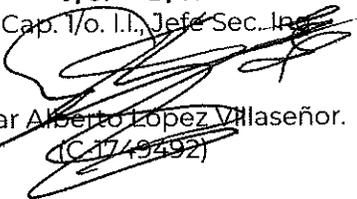
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																																										
3	74,186	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cloro disponible.</td><td>65 (%) Mínimo</td></tr> <tr><td>Cloruro de sodio.</td><td>20.0 (%)</td></tr> <tr><td>Hidróxido de calcio.</td><td>3.0 (%)</td></tr> <tr><td>Carbonato de calcio.</td><td>5.0 (%)</td></tr> <tr><td>Clorato de calcio.</td><td>2.5 (%)</td></tr> <tr><td>Cloruro de calcio.</td><td>2.0 (%)</td></tr> <tr><td>Agua.</td><td>9.0 (%)</td></tr> <tr><td>Hierro (como fe₂o₃)</td><td>0.05 (%)</td></tr> <tr><td>Insolubles</td><td>5.0 (%)</td></tr> <tr><td>Arsénico.</td><td>1.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Barió.</td><td>21.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Cadmio.</td><td>1.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Cobre.</td><td>1.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Cromo total.</td><td>10.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>9.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Mercurio.</td><td>1.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Plomo.</td><td>1.0 mg/kg</td></tr> <tr><td>Zinc.</td><td>25.0 mg/kg</td></tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Granular</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hipoclorito de Calcio al 65% de concentración como mínimo, que puede contener los siguientes compuestos químicos: Cloruro de Sodio; Hidróxido de Calcio; Carbonato de Calcio; Clorato de Calcio; Cloruro de Calcio; Agua y Óxido Férrico, en el porcentaje máximo indicado en la tabla de especificaciones técnicas.</p> <p>El Hipoclorito de Calcio deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de 40 a 50 kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p>	Característica	Especificación	Cloro disponible.	65 (%) Mínimo	Cloruro de sodio.	20.0 (%)	Hidróxido de calcio.	3.0 (%)	Carbonato de calcio.	5.0 (%)	Clorato de calcio.	2.5 (%)	Cloruro de calcio.	2.0 (%)	Agua.	9.0 (%)	Hierro (como fe ₂ o ₃)	0.05 (%)	Insolubles	5.0 (%)	Arsénico.	1.0 mg/kg	Barió.	21.0 mg/kg	Cadmio.	1.0 mg/kg	Cobre.	1.0 mg/kg	Cromo total.	10.0 mg/kg	Manganeso	9.0 mg/kg	Mercurio.	1.0 mg/kg	Plomo.	1.0 mg/kg	Zinc.	25.0 mg/kg	Atributos		Apariencia física	Granular
Característica	Especificación																																													
Cloro disponible.	65 (%) Mínimo																																													
Cloruro de sodio.	20.0 (%)																																													
Hidróxido de calcio.	3.0 (%)																																													
Carbonato de calcio.	5.0 (%)																																													
Clorato de calcio.	2.5 (%)																																													
Cloruro de calcio.	2.0 (%)																																													
Agua.	9.0 (%)																																													
Hierro (como fe ₂ o ₃)	0.05 (%)																																													
Insolubles	5.0 (%)																																													
Arsénico.	1.0 mg/kg																																													
Barió.	21.0 mg/kg																																													
Cadmio.	1.0 mg/kg																																													
Cobre.	1.0 mg/kg																																													
Cromo total.	10.0 mg/kg																																													
Manganeso	9.0 mg/kg																																													
Mercurio.	1.0 mg/kg																																													
Plomo.	1.0 mg/kg																																													
Zinc.	25.0 mg/kg																																													
Atributos																																														
Apariencia física	Granular																																													

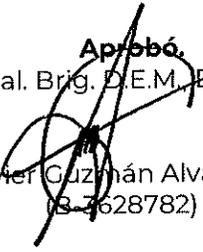
3	74,186	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No Aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana Norm-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana Nom-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana Nom-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <p>Norma NMX-AA-124 SCFI-2006 "potabilización de agua para uso y consumo humano-Hipoclorito de Sodio y Calcio- especificaciones y métodos de prueba".</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p>
---	--------	------------	--	---

3	74,186	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las provisiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>
---	--------	------------	--	---

3	74,186	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	--------	------------	--	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.L., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto Lopez Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Abrillantador".
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.												
4	4,600	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 a 20 litros de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peso seco</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>Densidad a 25 °C</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>pH directo</td> <td>6.5 ± 0.5</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Abrillantador</td> </tr> </tbody> </table> <p>El abrillantador deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes, cubetas o bidones de plástico de 10 a 20 litros de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p>	Característica	Especificación	Peso seco	30 %	Densidad a 25 °C	1.0	pH directo	6.5 ± 0.5	Atributos		Denominación.	Abrillantador
Característica	Especificación															
Peso seco	30 %															
Densidad a 25 °C	1.0															
pH directo	6.5 ± 0.5															
Atributos																
Denominación.	Abrillantador															

4	4,600	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 a 20 litros de contenido neto.	<p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de</p>
---	-------	--------	---	---

4	4,600	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 a 20 litros de contenido neto.	<p>fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-práctico de sus productos químicos).</p>
---	-------	--------	---	--

4	4,600	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 a 20 litros de contenido neto.	<p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-------	--------	---	--

Elaboró.

El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.

El C. Cap. T/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.

El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Algicida".
Clave CUCOP: 25100039.

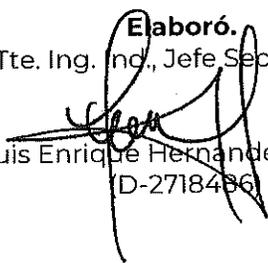
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

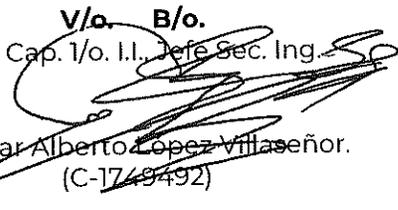
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.												
5	6,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peso seco</td> <td>9 % ± 1%</td> </tr> <tr> <td>Densidad a 25 °C</td> <td>0.95 ± 0.05</td> </tr> <tr> <td>Ph directo</td> <td>5.0 ± 1.0</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Algicida</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Algicida deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes, cubetas o bidones de plástico de 10 o 20 litros de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p>	Característica	Especificación	Peso seco	9 % ± 1%	Densidad a 25 °C	0.95 ± 0.05	Ph directo	5.0 ± 1.0	Atributos		Denominación	Algicida
Característica	Especificación															
Peso seco	9 % ± 1%															
Densidad a 25 °C	0.95 ± 0.05															
Ph directo	5.0 ± 1.0															
Atributos																
Denominación	Algicida															

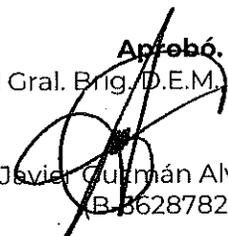
5	6,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros contenido neto	<p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma oficial mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma oficial mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma oficial mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p>
---	-------	--------	---	--

5	6,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros contenido neto	<p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
---	-------	--------	---	--

5	6,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros contenido neto	<p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-------	--------	---	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ct. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-8628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Precipitador".
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.										
6	4,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Densidad a 25 °C</td> <td>1.32</td> </tr> <tr> <td>pH en solución al 30 %</td> <td>4.05 ± 0.15</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Precipitador</td> </tr> </tbody> </table> <p>El precipitador deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes, cubetas o bidones de plástico de 10 o 20 litros de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p>	Característica	Especificación	Densidad a 25 °C	1.32	pH en solución al 30 %	4.05 ± 0.15	Atributos		Denominación.	Precipitador
Característica	Especificación													
Densidad a 25 °C	1.32													
pH en solución al 30 %	4.05 ± 0.15													
Atributos														
Denominación.	Precipitador													

6	4,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros de contenido neto.	<p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana Nom-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. <u>Documentación.</u></p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p>
---	-------	--------	---	--

6	4,000	Litros	Cuñete, cubeta o bidón de 10 o 20 litros de contenido neto.	<p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-------	--------	---	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718436)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1745492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(E-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Baja pH".
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.								
7	3,600	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH en solución al 1 %</td> <td>2.5 ± 0.5</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Baja pH</td> </tr> </tbody> </table> <p>El baja pH deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de plástico de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios. No aplica</p> <p>III. Refacciones. No aplica.</p> <p>IV. Consumibles. No aplica.</p> <p>V. Instalación. No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento. No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p>	Característica	Especificación	pH en solución al 1 %	2.5 ± 0.5	Atributos		Denominación	Baja pH
Característica	Especificación											
pH en solución al 1 %	2.5 ± 0.5											
Atributos												
Denominación	Baja pH											

7	3,600	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p>
---	-------	------------	--	---

7	3,600	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmng.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
---	-------	------------	--	---

7	3,600	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-------	------------	--	--

Elaboró.

El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.

El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1749492)

Aprobó.

El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(D-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Sube pH".
Clave CUCOP: 25100039.

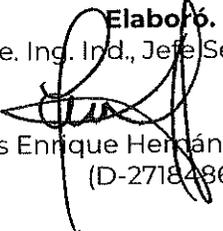
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

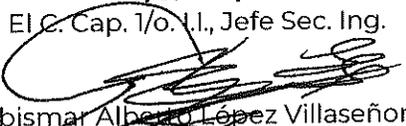
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.								
8	7020	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH en solución al 1 %</td> <td>12.75 ± 0.25</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Sube pH</td> </tr> </tbody> </table> <p>El sube pH deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de plástico de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios. No aplica</p> <p>III. Refacciones. No aplica.</p> <p>IV. Consumibles. No aplica.</p> <p>V. Instalación. No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento. No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p>	Característica	Especificación	pH en solución al 1 %	12.75 ± 0.25	Atributos		Denominación.	Sube pH
Característica	Especificación											
pH en solución al 1 %	12.75 ± 0.25											
Atributos												
Denominación.	Sube pH											

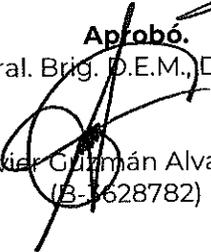
8	7020	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>VIII. Normas – Certificados.</p> <p>El recipiente deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser</p>
---	------	------------	--	--

8	7020	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
---	------	------------	--	---

8	7,020	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 20 kilogramos de contenido neto.	<p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-------	------------	--	--

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-1628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Rojo fenol (gotero con capacidad de 20 ml)".
Clave CUCOP: 25900012.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.												
9	200	piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solubilidad agua</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Ph directo</td> <td style="text-align: center;">6.8 ± 8.2</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td style="text-align: center;">Fenol Sulfotaleína</td> </tr> <tr> <td>Presentación</td> <td style="text-align: center;">Gotero 15 mililitros</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Rojo Fenol deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación en gotero de plástico con capacidad de 15 mililitros de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No Aplica.</p>	Característica	Especificación	Solubilidad agua	100%	Ph directo	6.8 ± 8.2	Atributos		Denominación.	Fenol Sulfotaleína	Presentación	Gotero 15 mililitros
Característica	Especificación															
Solubilidad agua	100%															
Ph directo	6.8 ± 8.2															
Atributos																
Denominación.	Fenol Sulfotaleína															
Presentación	Gotero 15 mililitros															

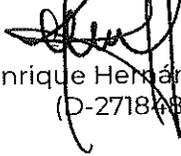
9	200	piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p>
---	-----	--------	--	--

9	200	Piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
---	-----	--------	--	---

9	200	Piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
---	-----	--------	--	--

Elaboró

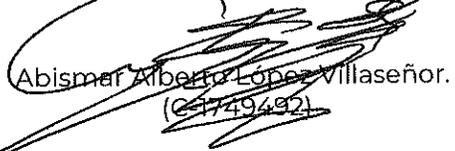
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.



Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.

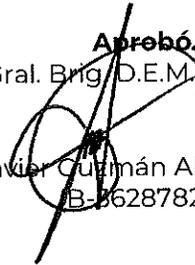
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.



Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó

El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.



Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
"Ortotolidina (gotero con capacidad de 20 ml)".
Clave CUCOP: 25900012.

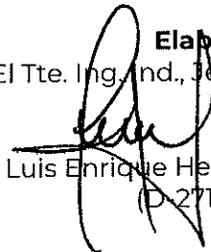
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien o servicio.												
10	200	piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solubilidad agua</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>pH directo</td> <td>0.25 ± 0.05</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Ortotolidina hidrocloreuro</td> </tr> <tr> <td>Presentación</td> <td>Gotero 15 mililitros</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Ortotolidina deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del producto químico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación en gotero de plástico con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.</p> <p>II. Accesorios. No aplica</p> <p>III. Refacciones. No aplica.</p> <p>IV. Consumibles. No aplica.</p> <p>V. Instalación. No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento. No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente: A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p>	Característica	Especificación	Solubilidad agua	100%	pH directo	0.25 ± 0.05	Atributos		Denominación.	Ortotolidina hidrocloreuro	Presentación	Gotero 15 mililitros
Característica	Especificación															
Solubilidad agua	100%															
pH directo	0.25 ± 0.05															
Atributos																
Denominación.	Ortotolidina hidrocloreuro															
Presentación	Gotero 15 mililitros															

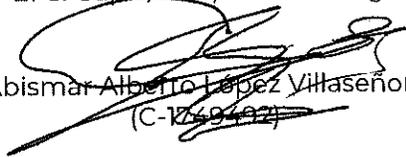
10	200	piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>IX. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. <u>Documentación.</u></p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su</p>
----	-----	--------	--	--

10	200	piezas	Gotero con capacidad de 20 mililitros de contenido neto.	<p>almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-----	--------	--	--

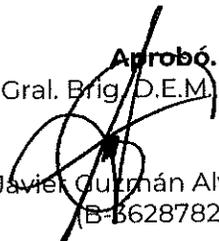
Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.


Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.


Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M. Dir. Gral.


Javier Guzmán Alvarado.
(B-6628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022

Ficha Técnica
Bromo (BCDMH) al 60% de concentración, en tabletas de 1 pulgada de diámetro.
Clave CUCOP: 25100039.

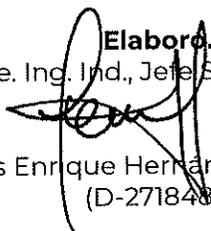
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

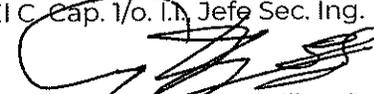
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																																										
11	450	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bromo disponible (1-bromo-3-cloro-5,5-dimetilhidantoin).</td> <td>60 (%) Mínimo</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de sodio.</td> <td>20.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Hidróxido de calcio.</td> <td>3.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Carbonato de calcio.</td> <td>5.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Clorato de calcio.</td> <td>2.5 (%)</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de calcio.</td> <td>2.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Agua.</td> <td>9.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Hierro (como Fe₂O₃)</td> <td>0.05 (%)</td> </tr> <tr> <td>Insolubles</td> <td>5.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Arsénico.</td> <td>1.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Bario.</td> <td>21.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Cadmio.</td> <td>1.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Cobre.</td> <td>1.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Cromo total.</td> <td>10.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Manganeso</td> <td>9.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Mercurio.</td> <td>1.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Plomo.</td> <td>1.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Zinc.</td> <td>25.0 mg/kg</td> </tr> <tr> <td>Marcado, etiquetado y envase.</td> <td>De origen.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Atributos</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Tabletas de 1" de diámetro</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Bromo deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del bromo y cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de 10 a 50 kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al bromo y cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación: No aplica.</p>	Característica	Especificación	Bromo disponible (1-bromo-3-cloro-5,5-dimetilhidantoin).	60 (%) Mínimo	Cloruro de sodio.	20.0 (%)	Hidróxido de calcio.	3.0 (%)	Carbonato de calcio.	5.0 (%)	Clorato de calcio.	2.5 (%)	Cloruro de calcio.	2.0 (%)	Agua.	9.0 (%)	Hierro (como Fe ₂ O ₃)	0.05 (%)	Insolubles	5.0 (%)	Arsénico.	1.0 mg/kg	Bario.	21.0 mg/kg	Cadmio.	1.0 mg/kg	Cobre.	1.0 mg/kg	Cromo total.	10.0 mg/kg	Manganeso	9.0 mg/kg	Mercurio.	1.0 mg/kg	Plomo.	1.0 mg/kg	Zinc.	25.0 mg/kg	Marcado, etiquetado y envase.	De origen.	Apariencia física	Tabletas de 1" de diámetro
Característica	Especificación																																													
Bromo disponible (1-bromo-3-cloro-5,5-dimetilhidantoin).	60 (%) Mínimo																																													
Cloruro de sodio.	20.0 (%)																																													
Hidróxido de calcio.	3.0 (%)																																													
Carbonato de calcio.	5.0 (%)																																													
Clorato de calcio.	2.5 (%)																																													
Cloruro de calcio.	2.0 (%)																																													
Agua.	9.0 (%)																																													
Hierro (como Fe ₂ O ₃)	0.05 (%)																																													
Insolubles	5.0 (%)																																													
Arsénico.	1.0 mg/kg																																													
Bario.	21.0 mg/kg																																													
Cadmio.	1.0 mg/kg																																													
Cobre.	1.0 mg/kg																																													
Cromo total.	10.0 mg/kg																																													
Manganeso	9.0 mg/kg																																													
Mercurio.	1.0 mg/kg																																													
Plomo.	1.0 mg/kg																																													
Zinc.	25.0 mg/kg																																													
Marcado, etiquetado y envase.	De origen.																																													
Apariencia física	Tabletas de 1" de diámetro																																													

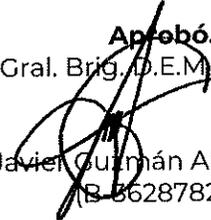
11	450	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.
----	-----	------------	--	--

11	450	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al</p>
----	-----	------------	--	---

11	450	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 10 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-----	------------	--	--

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto Lopez Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Materiales de Guerra.
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Iniciador/catalizador de bromo granular en dos componentes
Clave CUCOP: 25100039.

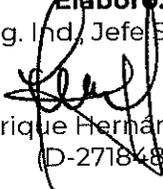
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

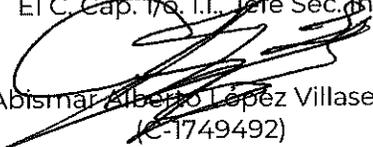
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																								
12	375	Kilogramos	Cuñete o cubeta	<p>I. Características técnicas</p> <p>Para el Iniciador de bromo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ph en solución al 1 %</td> <td>6 – 8 ± 0.5</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>95 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Iniciador de bromo</td> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Cristales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el Catalizador de bromo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ph en solución al 1 %</td> <td>2 – 3 ± 0.5</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>25.6 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación.</td> <td>Catalizador de bromo</td> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Granulado de color blanco</td> </tr> </tbody> </table> <p>Iniciador/Catalizador de Bromo granular, (dividido en dos componentes), está compuesto de dos partes, que se complementan y usan de forma secuencial y proporcional, normalmente en 8:6, se emplea para crear el banco de bromo en el agua de la alberca o para realizar súper bromaciones por su alta solubilidad.</p> <p>El Iniciador/Catalizador de Bromo granular, (dividido en dos componentes), deberá estar contenido dentro de dos recipientes de plástico rígido resistente a la acción del Bromo y Cloro volátil, en los pesos y proporciones especificadas en la respectiva ficha técnica del fabricante, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas preferentemente debe ser para el caso del iniciador de 8 o 36 kilogramos de contenido neto, y de 6 o 27 kilogramos para el caso del catalizador, sin embargo, pueden ser de diferente capacidad, que no superen los 50 kilogramos, ni tampoco inferior a los 6 kilogramos, siempre y cuando, las capacidades respeten la proporción de uso entre ellos de conformidad con la ficha técnica del fabricante, asimismo, deberán estar fabricados de plástico resistente al Bromo y Cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p>	Característica	Especificación	Ph en solución al 1 %	6 – 8 ± 0.5	Solubilidad	95 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%	Atributos		Denominación.	Iniciador de bromo	Apariencia	Cristales	Característica	Especificación	Ph en solución al 1 %	2 – 3 ± 0.5	Solubilidad	25.6 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%	Atributos		Denominación.	Catalizador de bromo	Apariencia	Granulado de color blanco
Característica	Especificación																											
Ph en solución al 1 %	6 – 8 ± 0.5																											
Solubilidad	95 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%																											
Atributos																												
Denominación.	Iniciador de bromo																											
Apariencia	Cristales																											
Característica	Especificación																											
Ph en solución al 1 %	2 – 3 ± 0.5																											
Solubilidad	25.6 g /100 ml agua a 25°C. ± 1.0%																											
Atributos																												
Denominación.	Catalizador de bromo																											
Apariencia	Granulado de color blanco																											

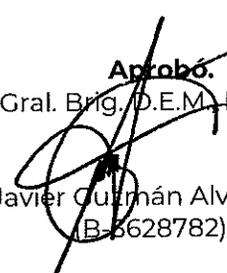
12	375	Kilogramos	Cuñete o cubeta	<p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación: No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <p>Norma NMX-AA-124 SCFI-2006 "potabilización de agua para uso y consumo humano-Hipoclorito de Sodio y Calcio- especificaciones y métodos de prueba".</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p>
----	-----	------------	-----------------	--

12	375	Kilogramos	Cuñete o cubeta	<p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los</p>
----	-----	------------	-----------------	---

12	375	Kilogramos	Cuñete o cubeta	<p>productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>C. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-----	------------	-----------------	---

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (E-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-5628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Cloruro de sodio (Sal química en Pellets)
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.
13	10,000	Kilogramos	Sacos	<p>I. <u>Características técnicas.</u></p> <p>Esferas, fabricadas de cloruro de sodio de alta pureza, que deben contar con las siguientes características: Pureza del 99.9% de cloruro de sodio (sal de alta pureza). Insoluble 0%. Sulfato de calcio máximo 0.001%. Humedad máxima 0.08%. Probados por el test de integridad de pellets, para asegurar la disolución uniforme. Sin aditivos.</p> <p>Presentación, preferentemente en sacos de 36 kilogramos, (sin embargo, podría ser: no inferior a 20 kgs., ni superior a los 50 kgs.), por necesidades de almacenamiento y manejo del material.</p> <p>II. <u>Accesorios.</u> No se requiere.</p> <p>III. <u>Refacciones.</u> No se requiere.</p> <p>IV. <u>Consumibles.</u> No se requiere.</p> <p>V. <u>Instalación.</u> No se requiere.</p> <p>VI. <u>Mantenimiento.</u> No se requiere</p> <p>VII. <u>Capacitación.</u> No se requiere.</p> <p>VIII. <u>Normas - certificados.</u> El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-</p>

13	10,000	Kilogramos	Sacos	<p>050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos..</p> <p>C. En la entrega del almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-scfi-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y numero consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera</p>
----	--------	------------	-------	--

13	10,000	Kilogramos	Sacos	<p>satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo,</p>
----	--------	------------	-------	---

13	10,000	Kilogramos	Sacos	<p>la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las provisiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	--------	------------	-------	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto Lopez Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M. Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Cloro al 90% de concentración, granular
Clave CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.												
14	4950	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <p>Cloro al 90% de concentración, granular color blanco.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua</td> </tr> <tr> <td>pH al 1%</td> <td>2.7 - 3.3</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Grano</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>A Cloro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Producto orgánico con 90% de Cloro disponible estabilizado en forma de polvo, grano.</p> <p>Producto orgánico con 90% de Cloro disponible estabilizado en forma de polvo, granular.</p> <p>Deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho iniolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en cuñetes o cubetas de 40 a 50 kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al Cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica.</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p>	Características	Especificación	Solubilidad	1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua	pH al 1%	2.7 - 3.3	Atributos		Apariencia	Grano	Olor	A Cloro
Características	Especificación															
Solubilidad	1.27 g / 100 ml (0.04 oz / 3.4 oz -) de agua															
pH al 1%	2.7 - 3.3															
Atributos																
Apariencia	Grano															
Olor	A Cloro															

14	4950	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y</p>
----	------	------------	--	---

14	4950	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
----	------	------------	--	---

14	4950	Kilogramos	Cuñete o cubeta de 40 a 50 kilogramos de contenido neto.	<p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	------	------------	--	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. T/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1729492)

Aprobó
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, en líquido.
Clave CUCOP: 25900009.

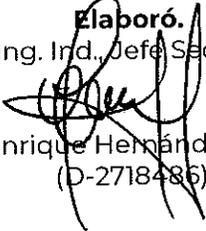
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

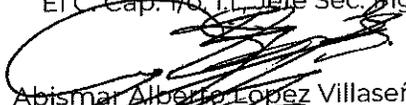
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																												
15	102,379	Litro	Envases de 1, 4, 10, 20 y 50 Lt.	<p>I. Características técnicas</p> <p>Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración como mínimo, líquido, con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peso molecular</td> <td>74.45 g/mol</td> </tr> <tr> <td>Punto de fusión</td> <td>-28° (-20°F)</td> </tr> <tr> <td>Gravedad específica</td> <td>1.09 - 1.27 a 60°F (agua = 1)</td> </tr> <tr> <td>Densidad de vapor</td> <td>2.6 (aire = 1)</td> </tr> <tr> <td>Densidad relativa</td> <td>1.17 gr/m a 20°C</td> </tr> <tr> <td>Presión de vapor</td> <td>12-17 mmHg</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>12.5</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Forma física</td> <td>Líquido</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Característico del Hipoclorito</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Característico de la sustancia</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición</td> <td>Se descompone antes de la ebullición</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>Soluble</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Hipoclorito de Sodio deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del cloro volátil, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>I. Accesorios. No aplica</p> <p>II. Refacciones. No aplica.</p> <p>III. Consumibles. No aplica.</p> <p>IV. Instalación. No aplica.</p> <p>V. Mantenimiento. No aplica.</p>	Característica	Especificación	Peso molecular	74.45 g/mol	Punto de fusión	-28° (-20°F)	Gravedad específica	1.09 - 1.27 a 60°F (agua = 1)	Densidad de vapor	2.6 (aire = 1)	Densidad relativa	1.17 gr/m a 20°C	Presión de vapor	12-17 mmHg	pH	12.5	Atributos		Forma física	Líquido	Color	Característico del Hipoclorito	Olor	Característico de la sustancia	Punto de ebullición	Se descompone antes de la ebullición	Solubilidad en agua	Soluble
Característica	Especificación																															
Peso molecular	74.45 g/mol																															
Punto de fusión	-28° (-20°F)																															
Gravedad específica	1.09 - 1.27 a 60°F (agua = 1)																															
Densidad de vapor	2.6 (aire = 1)																															
Densidad relativa	1.17 gr/m a 20°C																															
Presión de vapor	12-17 mmHg																															
pH	12.5																															
Atributos																																
Forma física	Líquido																															
Color	Característico del Hipoclorito																															
Olor	Característico de la sustancia																															
Punto de ebullición	Se descompone antes de la ebullición																															
Solubilidad en agua	Soluble																															

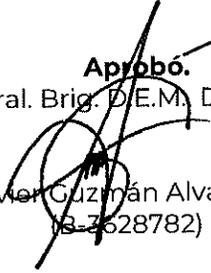
15	102,379	Litro	Envases de 1, 4, 10, 20 y 50 Lt.	<p>VI. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <p>Norma NMX-AA-124 SCFI-2006 "potabilización de agua para uso y consumo humano-Hipoclorito de Sodio y Calcio- especificaciones y métodos de prueba".</p> <p>VIII. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.
----	---------	-------	----------------------------------	---

15	102,379	Litro	Envases de 1, 4, 10, 20 y 50 Lt.	<p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>IX. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p>
----	---------	-------	----------------------------------	---

15	102,379	Litro	Envases de 1, 4, 10, 20 y 50 Lt.	<p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>X. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	---------	-------	----------------------------------	---

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. I.L. Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto Lopez Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M. Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (S-3528782)

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022**

**FICHA TÉCNICA
Cloruro de sodio (Sal química de grano de uso Industrial)
CLAVE CUCOP: 25100039.**

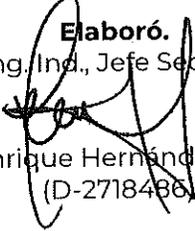
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

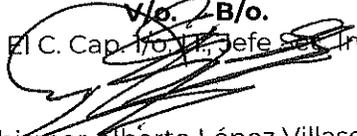
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																								
16	88,044	Kilogramos	Sacos de 50 y 25 Kilogramos de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Punto de fusión</td> <td>810°C</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición</td> <td>1413°C a 760 mm Hg</td> </tr> <tr> <td>Presion de vapor</td> <td>N.D.</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>33 g/cm³ (20°C)</td> </tr> <tr> <td>Densidad relativa de vapor</td> <td>N.D.</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>36 g/100cc</td> </tr> <tr> <td>N° CAS</td> <td>7647-14-5</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de NaCl</td> <td>99.547 % como mínimo</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>6.7-7.3</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Atributos</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Componente</td> <td>Cloruro de sodio 99-100%</td> </tr> <tr> <td>Estado Físico</td> <td>Polvo o gránulos e inodoro</td> </tr> </tbody> </table> <p>Identificación del producto: Sal química de grano lavada. Descripción: El producto se presenta en forma irregular, se obtiene de la evaporación solar del agua de mar en áreas de cristalización, posteriormente es envasado en su forma natural. Presentación en sacos de 50, 25 kilogramos.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p>	Características	Especificación	Punto de fusión	810°C	Punto de ebullición	1413°C a 760 mm Hg	Presion de vapor	N.D.	Densidad	33 g/cm ³ (20°C)	Densidad relativa de vapor	N.D.	Solubilidad en agua	36 g/100cc	N° CAS	7647-14-5	Porcentaje de NaCl	99.547 % como mínimo	pH	6.7-7.3	Componente	Cloruro de sodio 99-100%	Estado Físico	Polvo o gránulos e inodoro
Características	Especificación																											
Punto de fusión	810°C																											
Punto de ebullición	1413°C a 760 mm Hg																											
Presion de vapor	N.D.																											
Densidad	33 g/cm ³ (20°C)																											
Densidad relativa de vapor	N.D.																											
Solubilidad en agua	36 g/100cc																											
N° CAS	7647-14-5																											
Porcentaje de NaCl	99.547 % como mínimo																											
pH	6.7-7.3																											
Componente	Cloruro de sodio 99-100%																											
Estado Físico	Polvo o gránulos e inodoro																											

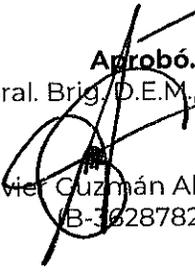
16	88,044	Kilogramos	Sacos de 50 y 25 Kilogramos de contenido neto	<p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 12 (doce), meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p>
----	--------	------------	---	--

16	88,044	Kilogramos	Sacos de 50 y 25 Kilogramos de contenido neto	<p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-práctico de sus productos químicos).</p>
----	--------	------------	---	--

16	88,044	Kilogramos	Sacos de 50 y 25 Kilogramos de contenido neto	<p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	--------	------------	---	--

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1º. Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
SULFATO DE ALUMINIO, EN POLVO.
CUCoP: 25100047

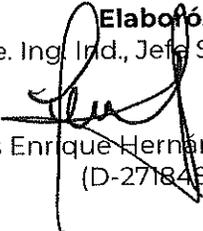
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

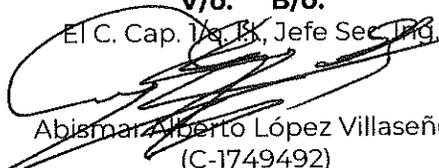
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																				
17	3,366	Kilogramos	Bultos de 20 y 1 Kilogramos contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peso molecular</td> <td>342.13 g/mol.</td> </tr> <tr> <td>Formula química</td> <td>Al₂(SO₄)₃ · 14 H₂O</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>57%, Sulfato de Aluminio, 43%, Agua</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>50% a 0 °C</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>1.61 g/cm³</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>3,5 + 0,1</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Denominación</td> <td>Sulfato de aluminio, Alúmina.</td> </tr> <tr> <td>Aspecto físico</td> <td>polvo o grano</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Sulfato de aluminio deberá estar contenido dentro de un recipiente resistente a la acción del mismo, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p>	Características	Especificación	Peso molecular	342.13 g/mol.	Formula química	Al ₂ (SO ₄) ₃ · 14 H ₂ O	Composición	57%, Sulfato de Aluminio, 43%, Agua	Solubilidad en agua	50% a 0 °C	Densidad	1.61 g/cm ³	pH	3,5 + 0,1	Atributos		Denominación	Sulfato de aluminio, Alúmina.	Aspecto físico	polvo o grano
Características	Especificación																							
Peso molecular	342.13 g/mol.																							
Formula química	Al ₂ (SO ₄) ₃ · 14 H ₂ O																							
Composición	57%, Sulfato de Aluminio, 43%, Agua																							
Solubilidad en agua	50% a 0 °C																							
Densidad	1.61 g/cm ³																							
pH	3,5 + 0,1																							
Atributos																								
Denominación	Sulfato de aluminio, Alúmina.																							
Aspecto físico	polvo o grano																							

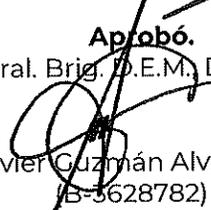
17	3,366	Kilogramos	Bultos de 20 y 1 Kilogramos contenido neto	<p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p>
----	-------	------------	--	--

17	3,366	Kilogramos	Bultos de 20 y 1 Kilogramos contenido neto	<p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
----	-------	------------	--	--

17	3,366	Kilogramos	Bultos de 20 y 1 Kilogramos contenido neto	<p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-------	------------	--	--

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718436)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1º. B., Jefe Sec. Ind.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
POLÍMERO CATIÓNICO.
CUCoP: 25100039.

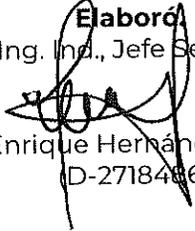
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

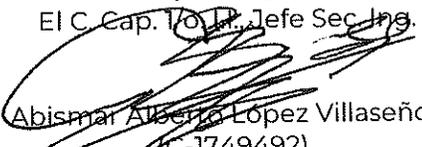
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																		
18	1,386	Kilogramos	Saco de 25 y/o 1 Kg.	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Densidad aparente</td> <td>0,6 g/cm³ a 0,9 g/cm³ a 20°C</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>100% soluble en agua</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de partícula</td> <td>2 mm a 0,150 mm</td> </tr> <tr> <td>Concentración</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>Polímero catiónico</td> </tr> <tr> <td>Propiedades químicas</td> <td>no peligrosos sin reactividad intrínseca.</td> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Sólido en gránulos, hojuelas o polvo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es un coagulante de mediano a alto peso molecular catiónico. Su aplicación combinada a la acción de un floculante ofrece excelentes resultados de remoción de sólidos suspendidos totales, turbiedad y color, así como material coloidal en suspensión.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente: Producto envasado: se debe indicar en forma clara e indeleble los datos siguientes, cumpliendo con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas NOM-030-SCFI y NOM-</p>	Características	Especificación	Densidad aparente	0,6 g/cm ³ a 0,9 g/cm ³ a 20°C	Solubilidad en agua	100% soluble en agua	Tamaño de partícula	2 mm a 0,150 mm	Concentración	86%	Atributos		Componente	Polímero catiónico	Propiedades químicas	no peligrosos sin reactividad intrínseca.	Apariencia	Sólido en gránulos, hojuelas o polvo.
Características	Especificación																					
Densidad aparente	0,6 g/cm ³ a 0,9 g/cm ³ a 20°C																					
Solubilidad en agua	100% soluble en agua																					
Tamaño de partícula	2 mm a 0,150 mm																					
Concentración	86%																					
Atributos																						
Componente	Polímero catiónico																					
Propiedades químicas	no peligrosos sin reactividad intrínseca.																					
Apariencia	Sólido en gránulos, hojuelas o polvo.																					

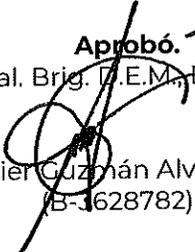
18	1,386	Kilogramos	Saco de 25 y/o 1 Kg.	<p>050-SCFI.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nombre o denominación genérica del producto · Denominación o razón social · Domicilio fiscal · Leyenda "HECHO EN MÉXICO" o el nombre del País de origen. · Marca registrada · Indicación de cantidad en kilogramos o en toneladas. NMX-AA-137-SCFI-2007 · Nombre y/o ubicación de la planta productora · Designación normalizada <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7</p>
----	-------	------------	----------------------	--

18	1,386	Kilogramos	Saco de 25 y/o 1 Kg.	<p>(siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las provisiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
----	-------	------------	----------------------	--

18	1,386	Kilogramos	Saco de 25 y/o 1 Kg.	<p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-------	------------	----------------------	--

Elaboró
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. To. P., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-1628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
ÁCIDO SULFÚRICO.
CLAVE CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																						
19	15,866	Litros	Recipientes de 1, 10 y 20 litros	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gravedad específica</td> <td>1.84 (98%), 1.4 (50%)</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición °C</td> <td>274 (100%), 280 (95%)</td> </tr> <tr> <td>Punto de Fusión °C</td> <td>3 (98%); -64 (65%)</td> </tr> <tr> <td>Viscosidad (cp)</td> <td>21/25°C.</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>0.3 (Solución acuosa 1N)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Atributos</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Formula química</td> <td>H₂SO₄</td> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Líquido aceitoso incoloro</td> </tr> <tr> <td>Estado físico</td> <td>Líquido aceitoso incoloro o café, concentrado e higroscópico</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>Soluble en agua y en alcohol etílico.</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad química</td> <td>Descompone a 340 °C en trióxido de azufre y agua, el producto reacciona violentamente con el agua, salpicando y liberando calor</td> </tr> </tbody> </table> <p>El ácido sulfúrico debe estar contenido dentro de un recipiente resistente a la acción del ácido sulfúrico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Normas – certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al</p>	Característica	Especificación	Gravedad específica	1.84 (98%), 1.4 (50%)	Punto de ebullición °C	274 (100%), 280 (95%)	Punto de Fusión °C	3 (98%); -64 (65%)	Viscosidad (cp)	21/25°C.	pH	0.3 (Solución acuosa 1N)	Formula química	H ₂ SO ₄	Apariencia	Líquido aceitoso incoloro	Estado físico	Líquido aceitoso incoloro o café, concentrado e higroscópico	Solubilidad	Soluble en agua y en alcohol etílico.	Estabilidad química	Descompone a 340 °C en trióxido de azufre y agua, el producto reacciona violentamente con el agua, salpicando y liberando calor
Característica	Especificación																									
Gravedad específica	1.84 (98%), 1.4 (50%)																									
Punto de ebullición °C	274 (100%), 280 (95%)																									
Punto de Fusión °C	3 (98%); -64 (65%)																									
Viscosidad (cp)	21/25°C.																									
pH	0.3 (Solución acuosa 1N)																									
Formula química	H ₂ SO ₄																									
Apariencia	Líquido aceitoso incoloro																									
Estado físico	Líquido aceitoso incoloro o café, concentrado e higroscópico																									
Solubilidad	Soluble en agua y en alcohol etílico.																									
Estabilidad química	Descompone a 340 °C en trióxido de azufre y agua, el producto reacciona violentamente con el agua, salpicando y liberando calor																									

19	15,866	Litros	Recipientes de 1, 10 y 20 litros	<p>transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>VIII. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>IX. <u>Documentación.</u></p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha</p>
----	--------	--------	----------------------------------	---

19	15,866	Litros	Recipientes de 1, 10 y 20 litros	<p>técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>X. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	--------	--------	----------------------------------	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718436)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismal Alberto López Villaseñor.
(E-1745492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

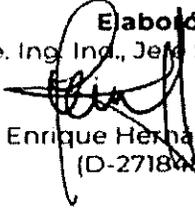
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Ácido Clorhídrico
Clave CUCOP: 221600002

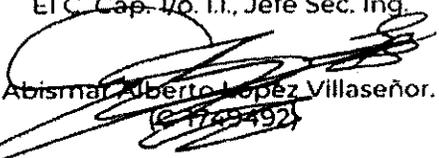
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

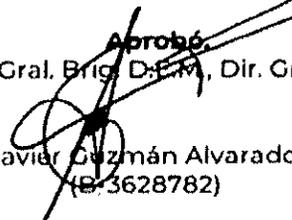
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																								
20	22,176	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>Inferior a 1</td> </tr> <tr> <td>Formula química</td> <td>HCl</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición (°C)</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Densidad de vapor (aire=1):</td> <td>1.257</td> </tr> <tr> <td>Densidad (líquido, 10.17%):</td> <td>1.05 - 1.14</td> </tr> <tr> <td>Viscosidad</td> <td>1.92.0 (%)</td> </tr> <tr> <td>Masa molar</td> <td>36.46 g/mol</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</td> </tr> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Disolución acuosa de ácido clorhídrico incolora con olor penetrante o de color amarillo paja (si presenta trazas de hierro o materia orgánica).</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad de agua:</td> <td>Soluble con desprendimiento de calor</td> </tr> <tr> <td>olor</td> <td>Permanente e irritante</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación líquida con las siguientes características:</p> <p>El ácido clorhídrico deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del ácido clorhídrico, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en bidones de 10 a 50 litros de contenido neto, fabricados de plástico resistente al ácido clorhídrico.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación: No aplica.</p>	Característica	Especificación	pH	Inferior a 1	Formula química	HCl	Punto de ebullición (°C)	53	Densidad de vapor (aire=1):	1.257	Densidad (líquido, 10.17%):	1.05 - 1.14	Viscosidad	1.92.0 (%)	Masa molar	36.46 g/mol	Atributos		Apariencia física	Disolución acuosa de ácido clorhídrico incolora con olor penetrante o de color amarillo paja (si presenta trazas de hierro o materia orgánica).	Solubilidad de agua:	Soluble con desprendimiento de calor	olor	Permanente e irritante
Característica	Especificación																											
pH	Inferior a 1																											
Formula química	HCl																											
Punto de ebullición (°C)	53																											
Densidad de vapor (aire=1):	1.257																											
Densidad (líquido, 10.17%):	1.05 - 1.14																											
Viscosidad	1.92.0 (%)																											
Masa molar	36.46 g/mol																											
Atributos																												
Apariencia física	Disolución acuosa de ácido clorhídrico incolora con olor penetrante o de color amarillo paja (si presenta trazas de hierro o materia orgánica).																											
Solubilidad de agua:	Soluble con desprendimiento de calor																											
olor	Permanente e irritante																											

20	22,176	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.
----	--------	--------	---	---

20	22,176	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmng.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	--------	--------	---	---

Aprobó.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718496)

V/o. B/o.
 El C. Cap. V/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (E-1709492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (E-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
HIDRÓXIDO DE SODIO AL 50% (SOSA CAUSTICA).
CLAVE CUCOP: 25100039.

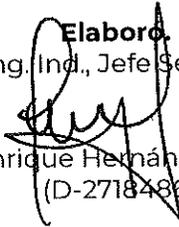
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

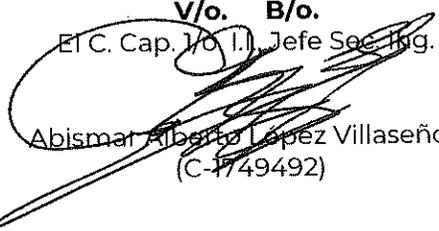
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																		
21	25,146	Litros	Bidones de 1, 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <p>Hidróxido de sodio al 50% de concentración como mínimo, en presentación líquida es un compuesto iónico, inorgánico, blanco e inodoro integrado por moléculas de sodio, hidrogeno y oxígeno. La sustancia debe cumplir con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>Inferior a 1</td> </tr> <tr> <td>Formula química</td> <td>NaOH</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición</td> <td>102 a 144 °C</td> </tr> <tr> <td>densidad</td> <td>2.13 g/ml (25 °C)</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Líquida rebajada al 50 %</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Sin olor</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>En agua, alcoholes y glicerol e insoluble en acetona</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Hidróxido de sodio deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del hidróxido de sodio, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga, los recipientes deberán ser resistentes a la corrosión que NO SEAN DE ALUMINIO con un revestimiento interior resistente (NOTA: si se usan recipientes de aluminio y/o mecanismos de aluminio se puede generar gas hidrógeno inflamable).</p> <p>Presentación, en bidones de 1, 10 a 50 Litros de contenido neto, fabricados de plástico resistente a la sosa caustica.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p>	Característica	Especificación	pH	Inferior a 1	Formula química	NaOH	Punto de ebullición	102 a 144 °C	densidad	2.13 g/ml (25 °C)	Atributos		Apariencia física	Líquida rebajada al 50 %	Olor	Sin olor	Solubilidad	En agua, alcoholes y glicerol e insoluble en acetona
Característica	Especificación																					
pH	Inferior a 1																					
Formula química	NaOH																					
Punto de ebullición	102 a 144 °C																					
densidad	2.13 g/ml (25 °C)																					
Atributos																						
Apariencia física	Líquida rebajada al 50 %																					
Olor	Sin olor																					
Solubilidad	En agua, alcoholes y glicerol e insoluble en acetona																					

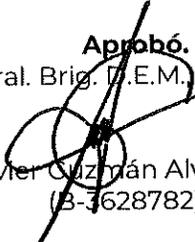
21	25,146	Litros	Bidones de 1, 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>V. <u>Instalación:</u> No aplica.</p> <p>VI. <u>Mantenimiento:</u> No aplica.</p> <p>VII. <u>Normas – certificados.</u></p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>VIII. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los</p>
----	--------	--------	--	--

21	25,146	Litros	Bidones de 1,10 a 50 Litros de contenido neto	<p>productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>IX. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmng.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo</p>
----	--------	--------	---	---

21	25,146	Litros	Bidones de 1,10 a 50 Litros de contenido neto	<p>técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>X. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	--------	--------	---	---

Elaboro.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. I., Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-4749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO.
CLAVE CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																		
22	11,392	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <p>El polihidroxicloruro de aluminio es un coagulante inorgánico líquido, indicado principalmente para el tratamiento del agua potable.</p> <p>Citado producto debe reunir las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH:</td> <td>2.1 - 3.0</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de ebullición:</td> <td>100 - 110 °C</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de fusión:</td> <td>64 °C</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de descomposición:</td> <td>Empieza a cristalizar a - 20 °C</td> </tr> <tr> <td>Densidad relativa:</td> <td>1.200 - 1.240 g/cm³</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua:</td> <td>Completa a 20 °C</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Atributos</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Estado físico</td> <td>Líquido</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Dulce</td> </tr> </tbody> </table> <p>El polihidroxicloruro de aluminio deberá estar contenido dentro de contenedores de material resistente a la corrosión como fibra de vidrio, PVC o plásticos apropiados, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico.</p> <p>Presentación, en bidones de 10 a 50 litros de contenido neto, fabricados de plástico resistente a polihidroxicloruro de aluminio.</p> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p> <p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p>	Característica	Especificación	pH:	2.1 - 3.0	Temperatura de ebullición:	100 - 110 °C	Temperatura de fusión:	64 °C	Temperatura de descomposición:	Empieza a cristalizar a - 20 °C	Densidad relativa:	1.200 - 1.240 g/cm ³	Solubilidad en agua:	Completa a 20 °C	Estado físico	Líquido	Olor	Dulce
Característica	Especificación																					
pH:	2.1 - 3.0																					
Temperatura de ebullición:	100 - 110 °C																					
Temperatura de fusión:	64 °C																					
Temperatura de descomposición:	Empieza a cristalizar a - 20 °C																					
Densidad relativa:	1.200 - 1.240 g/cm ³																					
Solubilidad en agua:	Completa a 20 °C																					
Estado físico	Líquido																					
Olor	Dulce																					

22	11,392	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	<p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación: No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p>
----	--------	--------	---	--

			<p>Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto</p>	<p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-práctico de sus productos químicos).</p>
22	11,392	Litros		

22	11,392	Litros	Bidones de 10 a 50 Litros de contenido neto	XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.
----	--------	--------	---	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/a. Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-1628782)

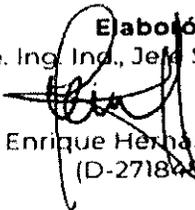
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Anti-Incrustante
CLAVE CUCOP: 25100039.

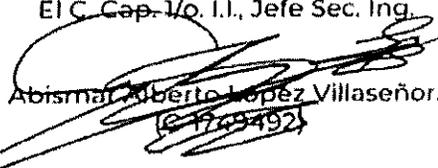
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

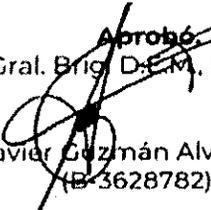
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.														
23	884	Litros	Recipientes de 2 a 50 litros de contenido neto.	<p>I. Características técnicas</p> <p>El anti-incrustante es un producto de limpieza desincrustante apto para circuitos de agua caliente sanitaria. Formulado con productos catalogados como aditivos alimentarios. Tanto el producto como sus diluciones en agua están catalogados como no tóxicos y no peligrosos para el medio ambiente. El producto es totalmente biodegradable. Elimina eficazmente y en un corto periodo de tiempo las incrustaciones calcáreas y los óxidos de hierro del circuito. Es compatible con acero inoxidable, latón y cobre.</p> <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>3,0</td> </tr> <tr> <td>Densidad °C.</td> <td>1,20 – 1,24 g/ml</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física- Aspecto</td> <td>Líquida</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Débil, característico</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>Totalmente miscible.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anti-incrustante deberá estar contenido dentro de contenedores de material resistente a la corrosión como fibra de vidrio, PVC o plásticos apropiados, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p>	Característica	Especificación	pH	3,0	Densidad °C.	1,20 – 1,24 g/ml	Atributos		Apariencia física- Aspecto	Líquida	Olor	Débil, característico	Solubilidad en agua	Totalmente miscible.
Característica	Especificación																	
pH	3,0																	
Densidad °C.	1,20 – 1,24 g/ml																	
Atributos																		
Apariencia física- Aspecto	Líquida																	
Olor	Débil, característico																	
Solubilidad en agua	Totalmente miscible.																	

23	884	Litros	<p>Recipientes de 2 a 50 litros de contenido neto.</p>	<p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha</p>
----	-----	--------	--	---

23	884	Litros	Recipientes de 2 a 50 litros de contenido neto.	<p>técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgm.g.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-----	--------	---	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. V/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1729492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

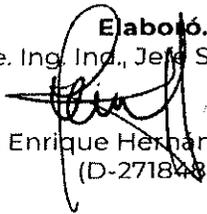
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Anti- Incrustante pal-400
CLAVE CUCOP: 25100039.

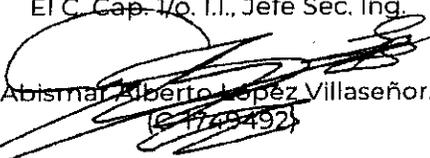
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

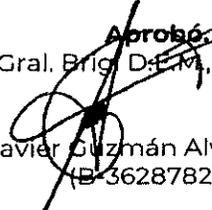
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
24	9,464	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH</td> <td>9-11</td> </tr> <tr> <td>Gravedad específica</td> <td>1.6 ± 0.03</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física</td> <td>Líquida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anti incrustante para ósmosis inversa de amplio espectro de control anti incrustante de carbonato de calcio, sílice, Hierro y todas las sales poco soluble que forman incrustaciones en membranas de osmosis inversa. Protege las membranas de suciedades inorgánicas.</p> <p>Deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción antiincrustante, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>Presentación, en porrones de 20 litros de contenido neto, fabricados de plástico resistente al cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características</p>	Características	Especificación	pH	9-11	Gravedad específica	1.6 ± 0.03	Atributos		Apariencia física	Líquida
Características	Especificación													
pH	9-11													
Gravedad específica	1.6 ± 0.03													
Atributos														
Apariencia física	Líquida													

24	9,464	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de substancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las substancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón</p>
----	-------	--------	--	---

24	9,464	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	-------	--------	--	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Desincrustante.
CLAVE CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.														
25	211	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>I. Características técnicas</p> <p>Líquido desincrustante biodegradable compuesto a base de taninos que no ataca metales ni plásticos, para limpieza de tinacos, tuberías y llaves de limpieza de sarros y depósitos calcáreos producidos por aguas duras, no tóxico ni corrosivo, no deja residuos perjudiciales para el medio ambiente y no desgasta metales.</p> <p>La sustancia química debe cumplir con:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color</td> <td>Café claro a oscuro</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>0.5-1</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia física-aspecto</td> <td>Líquida</td> </tr> <tr> <td>olor</td> <td>Débil, característico</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua</td> <td>Totalmente miscible</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desincrustante deberá estar contenido dentro de contenedores de material resistente a la corrosión como fibra de vidrio, PVC o plásticos apropiados, cerrado herméticamente con las mediadas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros, de tal forma que se restrinja el accesos al producto químico.</p> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p> <p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p>	Característica	Especificación	Color	Café claro a oscuro	pH	0.5-1	Atributos		Apariencia física-aspecto	Líquida	olor	Débil, característico	Solubilidad en agua	Totalmente miscible
Característica	Especificación																	
Color	Café claro a oscuro																	
pH	0.5-1																	
Atributos																		
Apariencia física-aspecto	Líquida																	
olor	Débil, característico																	
Solubilidad en agua	Totalmente miscible																	

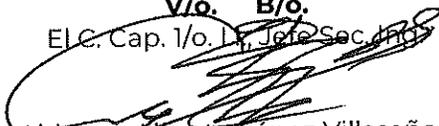
25	211	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>VII. <u>Capacitación.</u></p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. <u>Normas – certificados.</u></p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p>
----	-----	--------	--	--

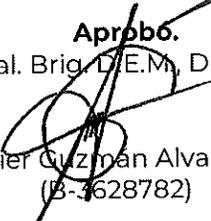
25	211	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	<p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las provisiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
----	-----	--------	--	--

25	211	Litros	Porrón 20 litros de contenido neto	XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.
----	-----	--------	--	---

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. Jefe Sec. Ind.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022**

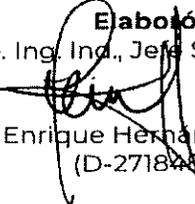
**FICHA TÉCNICA
Limpiador de membranas para materiales orgánico (ro clean p111)
CLAVE CUCOP: 25100039.**

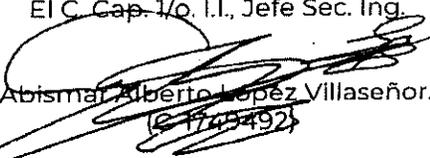
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

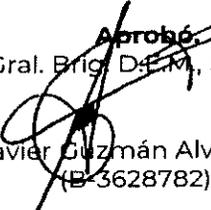
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
26	53	Kg.	Cuñete de 1 a 20 kg	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo diseñado para quitar los ensuciantes y sedimentarios orgánicos como son la sílice coloidal, las arcillas, el color orgánica y la babaza bacteriana, de elementos espirales de película delgada, contiene una mezcla de surfatantes antiespumantes, amortiguadores y quelantes para disolver ensuciantes orgánicos y dispersar partículas coloidales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>10.5-11.5.</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td>(Kg/lt): 1.05+/-0.05.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Polvo granulado</td> </tr> </tbody> </table> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p> <p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	10.5-11.5.	Peso específico	(Kg/lt): 1.05+/-0.05.	Atributos		Apariencia	Polvo granulado
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	10.5-11.5.													
Peso específico	(Kg/lt): 1.05+/-0.05.													
Atributos														
Apariencia	Polvo granulado													

26	53	Kg.	Cuñete de 1 a 20 kg	<p>residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el</p>
----	----	-----	---------------------	--

26	53	Kilogramos	Cuñete de 1 a 20 kg	<p>nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------------	---------------------	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

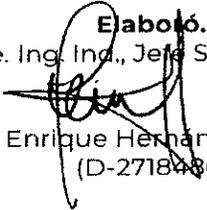
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Limpiador de Membranas para Sílice (ro clean p112)
CLAVE CUCOP: 25100039.

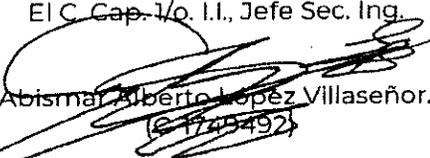
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

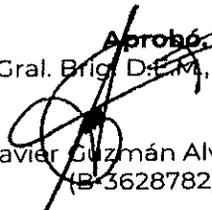
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
27	53	Kg.	Cuñetes de 20 kg	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo diseñado para quitar los ensuciantes y sedimentarios orgánicos como son la sílice coloidal, las arcillas, el color orgánico y la babaza bacteriana, de elementos espirales de película delgada, contiene una mezcla de surfatantes antiespumantes, amortiguadores y quelantes para disolver ensuciantes orgánicos y dispersar partículas coloidales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>12-12.8</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td>62 (lbs/ ft³)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Polvo</td> </tr> </tbody> </table> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	12-12.8	Peso específico	62 (lbs/ ft ³)	Atributos		Apariencia	Polvo
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	12-12.8													
Peso específico	62 (lbs/ ft ³)													
Atributos														
Apariencia	Polvo													

27	53	Kg.	Cuñetes de 20 kg	<p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p>
----	----	-----	------------------	---

27	53	Kilogramos	Cuñetes de 20 kg	<p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmng.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------------	------------------	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

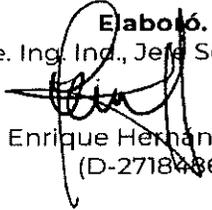
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Limpiador de Membranas para Dureza (ro clean p303)
CLAVE CUCOP: 25100039.

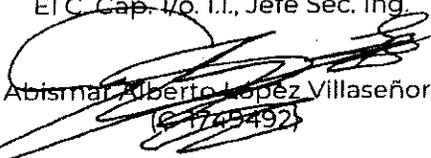
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

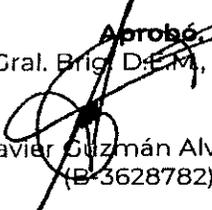
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
28	53	Kg.	En presentación Cuñetes de 20 kg	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo de bajo pH, diseñado para eliminar suciedades en metales como hierro, manganeso, aluminio y calcio, elimina depósitos de incrustaciones de carbonato de poliamida enrollada en espiral y elementos de acetato de celulosa, contiene una mezcla de amortiguadores, surfatantes antiespumantes y quelantes para permitir la disolución de los ensuciantes metales.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td style="text-align: center;">2.5 a 3.5.</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td style="text-align: center;">64 (lbs/ ft³)</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Apariencia</td> <td style="text-align: center;">Polvo</td> </tr> </tbody> </table> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p> <p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	2.5 a 3.5.	Peso específico	64 (lbs/ ft ³)	Atributos		Apariencia	Polvo
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	2.5 a 3.5.													
Peso específico	64 (lbs/ ft ³)													
Atributos														
Apariencia	Polvo													

28	53	Kg.	En presentación Cuñetes de 20 kg	<p>transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha</p>
----	----	-----	----------------------------------	--

28	53	Kilogramos	En presentación Cuñetes de 20 kg	<p>técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------------	----------------------------------	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1745492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.F.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

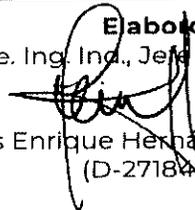
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Limpiador en Polvo LP-3
CLAVE CUCOP: 25100039.

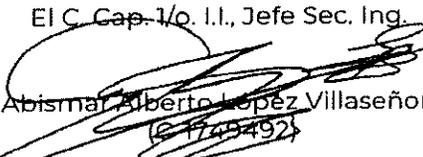
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

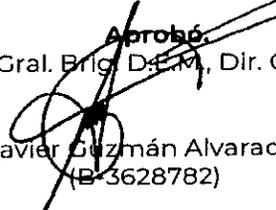
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
29	53	Kgs.	En presentación de cuñetes de 20 Kgs.	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo para ensuciamiento por dureza (Lp-3) de bajo pH, diseñado para eliminar suciedades en metales como hierro, manganeso, aluminio y calcio, elimina incrustaciones de carbonato de poliamida enrollada en espiral y elementos de acetato de celulosa, contiene una mezcla de (surfatantes, antiespumantes y quelantes) que eliminan los ensuciantes metales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>0 a 2.5</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td>64 (lbs/ ft³)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Polvo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación, en cuñetes de 20 litros de contenido neto, fabricados de plástico resistente.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados. El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	0 a 2.5	Peso específico	64 (lbs/ ft ³)	Atributos		Apariencia	Polvo
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	0 a 2.5													
Peso específico	64 (lbs/ ft ³)													
Atributos														
Apariencia	Polvo													

29	53	Kgs.	En presentación de cuñetes de 20 Kgs.	<p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante</p>
----	----	------	---------------------------------------	--

29	53	Kgs.	En presentación de cuñetes de 20 Kgs.	<p>donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-práctico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------	---------------------------------------	---

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. I.L., Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(E-1745492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
LIMPIADOR EN POLVO LP-5
CLAVE CUCOP: 25100039.

Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
30	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kgs.	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo para ensuciamiento por sílice (Lp-5), de Ph básico, compuesto de una mezcla de surfactantes, antiespumantes y quelantes para disolver ensuciantes organicos y dispersar partículas coloidales, diseñado para eliminar ensuciantes y sedimentos organicos, arcillas color orgánico y la babaza bacteriana.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>12-12.9</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td>62 (lbs/ ft³)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Polvo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación, en cuñetes de 20 kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente al cloro volátil.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Capacitación. No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010,</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	12-12.9	Peso específico	62 (lbs/ ft ³)	Atributos		Apariencia	Polvo
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	12-12.9													
Peso específico	62 (lbs/ ft ³)													
Atributos														
Apariencia	Polvo													

30	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kgs.	<p>especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto</p>
----	----	------	------------------------------------	--

30	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kgs.	<p>ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------	------------------------------------	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2713486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Cuzmán Alvarado.
(B-5628782)

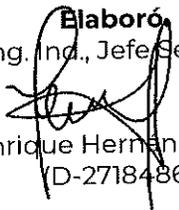
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
Limpiador en Polvo (Lp-12).
CLAVE CUCOP: 25100039.

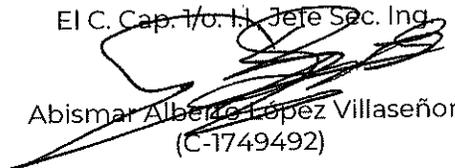
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

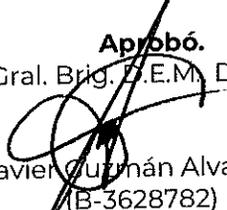
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.										
31	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kg.	<p>I. Características técnicas</p> <p>Limpiador en polvo diseñado para quitar sedimentos orgánicos como sílice coloidal y la babaza bacteriana, contiene una mezcla de surfactantes amortiguadores y quelantes para disolver partículas coloidales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>10.5 – 11.5</td> </tr> <tr> <td>Peso específico</td> <td>1.05+/-0.05 (Kgs./Lt)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Apariencia</td> <td>Polvo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación, en porrones de 20 Kilogramos de contenido neto, fabricados de plástico resistente.</p> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p> <p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	10.5 – 11.5	Peso específico	1.05+/-0.05 (Kgs./Lt)	Atributos		Apariencia	Polvo
Características	Especificación													
pH (divido al 2% a 25°C)	10.5 – 11.5													
Peso específico	1.05+/-0.05 (Kgs./Lt)													
Atributos														
Apariencia	Polvo													

31	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kg.	<p>embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de</p>
----	----	------	-----------------------------------	---

31	53	Kgs.	En presentación de cuñetes 20 Kg.	<p>un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmg.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	----	------	-----------------------------------	--

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. H. Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. E.E.M. Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Materiales de Guerra
27 Abril 2022
Ficha Técnica
Limpieza Acida (remoción sanitizante).
CLAVE CUCOP: 25100039.

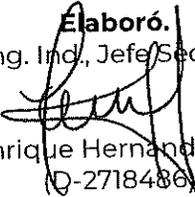
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

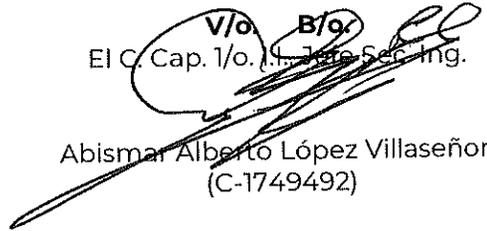
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien.																				
32	26	Kg.	En presentación en cuñetes de 20 kg	<p>I. Características técnicas</p> <p>Biocida de acción rápida y amplio espectro para el tratamiento de materias primas, agua de proceso y productos y sistemas contaminados.</p> <p>Nombre químico: Amida de 2,2-Dibromo-3-Nitrilopropion (DBNPA)</p> <p>El microbicida DBNPA al 20% tiene un amplio espectro de control de bacterias, hongos y algas. Es de acción rápida y se descompone rápidamente en materiales no peligrosos. Ingrediente activo 2,2-dibromo-3-nitrilopropionamida (DBNPA).</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>pH (divido al 2% a 25°C)</td> <td>2 - 5</td> </tr> <tr> <td>Gravedad específica (g / ml)</td> <td>1.235 hasta 1.285</td> </tr> <tr> <td>Pureza</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>No CAS.</td> <td>10222-01-2</td> </tr> <tr> <td>MF</td> <td>C3H2Br2N2O</td> </tr> <tr> <td>Otros Nombres</td> <td>DBNPA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Atributos</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Biocidas para tratamiento de agua</td> </tr> <tr> <td>Clasificación</td> <td>Agente auxiliar químico</td> </tr> <tr> <td>Ingredientes inertes</td> <td>Agua y poli etilenglicol</td> </tr> </tbody> </table> <p>El producto deberá estar contenido dentro de un recipiente de plástico rígido resistente a la acción del mismo, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>II. Accesorios:</p> <p>No aplica</p> <p>III. Refacciones:</p> <p>No aplica.</p> <p>IV. Consumibles:</p> <p>No aplica.</p> <p>V. Instalación:</p>	Características	Especificación	pH (divido al 2% a 25°C)	2 - 5	Gravedad específica (g / ml)	1.235 hasta 1.285	Pureza	20%	No CAS.	10222-01-2	MF	C3H2Br2N2O	Otros Nombres	DBNPA	Tipo	Biocidas para tratamiento de agua	Clasificación	Agente auxiliar químico	Ingredientes inertes	Agua y poli etilenglicol
Características	Especificación																							
pH (divido al 2% a 25°C)	2 - 5																							
Gravedad específica (g / ml)	1.235 hasta 1.285																							
Pureza	20%																							
No CAS.	10222-01-2																							
MF	C3H2Br2N2O																							
Otros Nombres	DBNPA																							
Tipo	Biocidas para tratamiento de agua																							
Clasificación	Agente auxiliar químico																							
Ingredientes inertes	Agua y poli etilenglicol																							

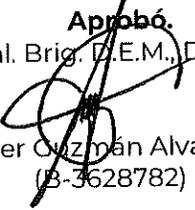
32	26	Kg.	En presentación en cuñetes de 20 kg	<p>No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento:</p> <p>No aplica.</p> <p>VII. Capacitación.</p> <p>No aplica.</p> <p>VIII. Normas – certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos. B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos. D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos. E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones. F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado. <p>IX. Garantía de calidad.</p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica. B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica. <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7</p>
----	----	-----	-------------------------------------	---

32	26	Kilogramos	En presentación en cuñetes de 20 kg	<p>(siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>X. Documentación.</p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p> <p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucía, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dgmgsca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p>
----	----	------------	-------------------------------------	--

32	26	Kilogramos	En presentación en cuñetes de 20 kg	XI. Otros. La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.
----	----	------------	-------------------------------------	---

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. 1/o. Jefe Sec. Ing.

 Abismar Alberto López Villaseñor.
 (C-1749492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (B-3628782)

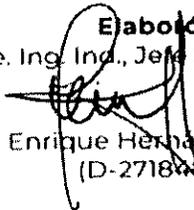
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA
 27 Abril 2022
FICHA TÉCNICA
ÁCIDO MURIÁTICO.
CLAVE CUCOP: 21600002.

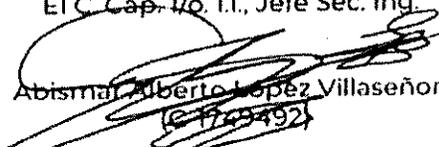
Nombre del Procedimiento: "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

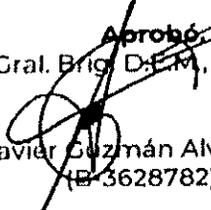
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción del bien.																						
33	1400	Litros	Recipientes de 10 y 20 litros	<p>I. Características técnicas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Especificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor pH (20°C)</td> <td>0.1 (1.0N) 1.1(0.1N) 2.02(0.01N)</td> </tr> <tr> <td>Punto de fusión</td> <td>-74°C (SOL 33%)</td> </tr> <tr> <td>% Volátiles por volumen</td> <td>100% A 21°C (HCL)</td> </tr> <tr> <td>Presion de vapor</td> <td>190mm Hg (25°C)</td> </tr> <tr> <td>Peso molecular</td> <td>36.49</td> </tr> <tr> <td>Gravedad especifica</td> <td>1.18</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Atributos</th> </tr> <tr> <td>Estado físico</td> <td>Polvo</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Fuerte, penetrante e irritante</td> </tr> </tbody> </table> <p>El ácido muriático debe estar contenido dentro de un recipiente resistente a su acción química, cerrado herméticamente con las medidas de seguridad en la tapa, que permitan detectar que el envase haya sido abierto o violado el sello (dispositivo de hermeticidad y seguridad en la tapa, por ejemplo, sello de plástico, cincho inviolable de seguridad con código de seguridad, sellos herméticos, entre otros), de tal forma que se restrinja el acceso al producto químico, el material del recipiente no deberá reaccionar con el producto químico que contenga.</p> <p>II. Accesorios: No aplica</p> <p>III. Refacciones: No aplica.</p> <p>IV. Consumibles: No aplica.</p> <p>V. Instalación: No aplica.</p> <p>VI. Mantenimiento: No aplica.</p> <p>VII. Normas - certificados.</p> <p>El recipiente deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>A. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.</p> <p>B. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>C. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de</p>	Características	Especificación	Valor pH (20°C)	0.1 (1.0N) 1.1(0.1N) 2.02(0.01N)	Punto de fusión	-74°C (SOL 33%)	% Volátiles por volumen	100% A 21°C (HCL)	Presion de vapor	190mm Hg (25°C)	Peso molecular	36.49	Gravedad especifica	1.18	Solubilidad	Completa	Atributos		Estado físico	Polvo	Olor	Fuerte, penetrante e irritante
Características	Especificación																									
Valor pH (20°C)	0.1 (1.0N) 1.1(0.1N) 2.02(0.01N)																									
Punto de fusión	-74°C (SOL 33%)																									
% Volátiles por volumen	100% A 21°C (HCL)																									
Presion de vapor	190mm Hg (25°C)																									
Peso molecular	36.49																									
Gravedad especifica	1.18																									
Solubilidad	Completa																									
Atributos																										
Estado físico	Polvo																									
Olor	Fuerte, penetrante e irritante																									

33	1400	Litros	Recipientes de 10 y 20 litros	<p>embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>D. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>E. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.</p> <p>F. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.</p> <p>VIII. <u>Garantía de calidad.</u></p> <p>El proveedor se obliga, a la firma del contrato que se finque, a otorgar una garantía de calidad escrita, firmada por el representante legal e impresa en papel membretado, por un tiempo de 3 (tres) meses a partir de la entrega y recepción definitiva y a entera satisfacción de esta Secretaría, para responder por la calidad de los productos, los defectos y vicios ocultos, citada garantía consiste en los siguiente:</p> <p>A. La concentración mínima requerida debe conservarse por un periodo de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>B. Los productos químicos deben conservar su estabilidad química durante su almacenamiento, por un periodo mínimo de 3 (tres), meses posteriores a la recepción parcial o definitiva y a entera satisfacción del área técnica.</p> <p>En el caso de detectarse problemas en fechas posteriores, a la entrega definitiva en los productos químicos, el plazo para atender el reporte deberá ser dentro de las 24 horas de detectado el problema y la resolución del cambio de los productos químicos por garantía, debe ser inferior a los 7 (siete), días naturales.</p> <p>La comunicación se realizará en horas laborales, y quedará registrado mediante anotación en bitácora de fecha, hora, nombre de quien atendió la llamada y número de reporte o registro, para el caso de las llamadas telefónicas y con la impresión de pantalla correspondiente en el caso del envío de correo electrónico.</p> <p>IX. <u>Documentación.</u></p> <p>A. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.</p> <p>B. Copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, asimismo, se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.</p>
----	------	--------	-------------------------------	--

33	1400	Litros	Recipientes de 10 y 20 litros	<p>C. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.</p> <p>D. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.</p> <p>E. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.</p> <p>F. Oficio membretado y firmado por su representante legal, en donde el proveedor manifiesta que tomará las previsiones logísticas necesarias para la entrega de los productos químicos, con el fin de evitar retrasos y daños a la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>G. Hoja de embarque o nota de remisión al momento de que el proveedor hace entrega del producto químico en el almacén de equipo industrial de las instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Santa Lucia, Edo. Méx.).</p> <p>H. Hojas de reporte. El proveedor, deberá enviar al correo electrónico dmgm.sca@sedena.gob.mx. (en la fecha exacta en que el usuario establezca comunicación con el proveedor para consultar dudas respecto al empleo técnico-practico de sus productos químicos).</p> <p>X. Otros.</p> <p>La presentación del producto químico, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el producto.</p>
----	------	--------	-------------------------------	---

Elaboró.
 El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

 Luis Enrique Hernández García.
 (D-2718486)

V/o. B/o.
 El C. Cap. V/o. I.I., Jefe Sec. Ing.

 Abismal Alberto López Villaseñor.
 (E-1725492)

Aprobó.
 El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

 Javier Guzmán Alvarado.
 (E-3628782)

ANEXO "B"
TERMINOS Y CONDICIONES.


Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

1. Características técnicas de los bienes.

No. Partida.	Cantidad solicitada.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción.
1	10,000	Kilogramo	Kilogramo	Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 3"
2	33,000	Kilogramo	Kilogramo	Ácido tricloro isocianúrico al 90 % granular
3	74,186	Kilogramo	Kilogramo	Hipoclorito de calcio al 65% granular
4	4,600	Litro	Litro	Abrillantador.
5	6,000	Litro	Litro	Algicida.
6	4,000	Litro	Litro	Precipitador.
7	3,600	Kilogramo	Kilogramo	Baja PH.
8	7,020	Kilogramo	Kilogramo	Sube PH.
9	200	Pieza	Pieza	Rojo fenol (gotero con capacidad de 15 ml)
10	200	Pieza	Pieza	Ortotolidina (gotero con capacidad de 15 ml)
11	450	Kilogramo	Kilogramo	Bromo (bcdmh) al 60% en tabletas de 1"
12	375	Kilogramo	Kilogramo	Iniciador / catalizador de bromo granular, en dos componentes.
13	10,000	Kilogramo	Kilogramo	Cloruro de sodio (sal química en pellets)
14	4,950	Kilogramo	Kilogramo	Cloro al 90% de concentración, granular blanco
15	102,379	Litro	Litro	Hipoclorito de sodio al 13% de concentración, en liquido
16	88,044	Kilogramo	Kilogramo	Cloruro de sodio (sal química de grano de uso industrial)
17	3,366	Kilogramo	Kilogramo	Sulfato de aluminio
18	1,386	Kilogramo	Kilogramo	Polímero catiónico
19	15,866	Litro	Litro	Ácido sulfúrico
20	22,176	Litro	Litro	Ácido clorhídrico
21	25,146	Litro	Litro	Hidróxido de sodio al 50% (sosa caustica)
22	11,392	Litro	Litro	Polihidroxicloruro de aluminio
23	884	Litro	Litro	Anti-incrustante
24	9,464	Litro	Litro	Anti-incrustante pal-400
25	211	Litro	Litro	Desincrustante
26	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador de membranas para



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

				materiales orgánicos (ro clean p111)
27	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador de membranas para sílice (ro clean p112)
28	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador de membranas para dureza (ro clean p303)
29	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador en polvo lp-3
30	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador en polvo lp-5
31	53	Kilogramo	Kilogramo	Limpiador en polvo lp-12
32	26	Kilogramo	Kilogramo	Limpieza ácida (remoción sanitizante) producto db-20
33	1,400	Litro	Litro	Ácido muriático

1.1. Las características de los bienes, deberán de cumplir con todas y cada una de los requerimientos estipulados en la Ficha Técnica, los cuales en ningún momento se encuentra en posibilidad de negociación.

1.2. Los bienes deberán ser totalmente nuevos y embalado, sin defectos, alteraciones, deformaciones, agrietados, incompletos, dañados, mutilados y/o con derrames del contenido, ni caducados.

2. Normas y certificaciones.

2.1. Contener la totalidad de la información comercial establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, información comercial - etiquetado general de productos.

2.2. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

2.3. En la entrega al almacén se deberá entregar la hoja de embarque de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

2.4. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

2.5. Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCFI-2006, información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones.



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

2.6. Debe contar con año de fabricación, número de lote y número consecutivo de la producción correspondiente, a efecto de garantizar la trazabilidad del producto desde origen, a efecto de garantizar que no es trasvasado, manipulado o adulterado.

2.7. La sustancia química debe cumplir con:

Norma NMX-AA-124-SCFI-2006, "Potabilización de agua para uso y consumo humano-Hipoclorito de Sodio y Calcio- especificaciones y métodos de prueba".

3. Soporte técnico.

No aplica.

4. Capacitación.

No aplica.

5. Documentación requerida.

El licitante adjudicado deberá entregar la siguiente documentación:

5.1. Garantía de calidad en hoja membretada y firmada por su representante legal, el proveedor hará entrega de referida garantía de calidad como se indica en el inciso IX de la presente ficha técnica.

5.2. Resultados de los análisis químicos de la totalidad de sus productos químicos ofertados, realizados en un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, que amparen la concentración y características requeridas en donde se pueda verificar el nombre del producto químico, la marca ofertada y la razón social de la empresa participante.

✓ 5.3. Hoja de seguridad que incluya acciones a tomar en caso de un accidente el almacenamiento, manejo de la sustancia química, y estabilidad química del producto en su almacenamiento, la cual deberá estar elaborada por el fabricante del producto y debe coincidir con el producto ofertado, en caso de que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá presentar adicionalmente una traducción simple al español.

5.4. Fichas técnicas de los productos químicos ofrecidos en donde se aprecie o especifique la marca ofrecida y las características del recipiente; asimismo, la información correspondiente al empleo y manejo de la sustancia química soluble en agua y asesorar respecto a la forma de preparación de la solución en base a la concentración requerida y forma adecuada de dosificarlas.



SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

5.5. Documento que avale el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que son obligatorias para los productos.

6. Plazo o fecha de entrega de los bienes.

El 100% de las partidas, serán entregadas en su totalidad, a más tardar 60 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

7. Lugar donde se realizará la entrega de los bienes.

Los productos químicos serán entregados en el almacén de equipo industrial de las Instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Gral. Div. P.a. Alfredo Lezama Álvarez, Santa Lucia, Edo. Méx.), lugar en el cual se llevará a cabo el acto de entrega-recepción definitiva.

8. Condiciones de entrega de los bienes.

No se aceptará mercancía que:

8.1. Le falte el sello de seguridad, esté violado o abierto intencionalmente.

8.2. Le falte el número de lote y consecutivo correspondiente.

8.3. Le falte la etiqueta o la tenga desprendida en más de un 40%.

8.4. No se permite el reetiquetado del producto una vez recibido en el almacén.

8.5. En caso de que sea detectada mercancía en estas condiciones, se realizará el cambio en un término no mayor a 72 hrs.

8.6. Se deberá entregar junto con la mercancía la hoja de embarque o nota de remisión membretada, así como la hoja de seguridad correspondiente, en donde se indique el procedimiento a realizar en caso de emergencias.

8.7. La presentación de los productos químicos, debe ser en los envases de la capacidad solicitada y en el estado físico especificado, debido a las necesidades logísticas de distribución, almacenamiento y tipo de dosificación que se tiene instalado o establecido en cada uno de los lugares donde será empleado el respectivo producto.



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

- 8.8. Con el objeto de verificarse el cumplimiento de las características de los productos químicos recibidos, de conformidad con las especificaciones de las fichas técnicas respectivas, se les practicará un análisis en un laboratorio acreditado.
- 8.9. Los resultados se emplearán como referencia y serán considerados como definitivos para la aceptación o rechazo de los productos químicos.
- 8.10. Los resultados sirven de base para la elaboración del acta de intervención definitiva, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del complejo logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Gral. Div. P.a. Alfredo Lezama Álvarez, Santa Lucía, Edo. Méx.).
- 8.11. Los gastos que se generen por concepto de sustitución del producto, transportación y análisis del laboratorio acreditado (muestreo) del mismo correrán a cargo de el licitante adjudicado.
- 8.12. Incoterms 2020: De conformidad a lo establecido en el Estándar Internacional de Comercio será bajo Incoterm DDP (Delivery Duty Paid), la entrega de los bienes requeridos por esta Secretaría de Estado, se llevará en los Almacenes Generales de Materiales de Guerra del 1/er. Batallón de Materiales de Guerra. (Campo Militar No. 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez,") en Santa Lucía, Edo. Méx

9. Penas convencionales

- 9.1. En caso que el licitante adjudicado se atrase en la entrega de los bienes se procederá a imponer una penalización del 1% antes del impuesto al valor agregado del monto de los bienes entregados por atraso por cada día natural hasta el 10% como máximo.
- ✓ 9.2. El licitante adjudicado contará con quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante deposito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la Hoja de Ayuda para el Pago en Ventanilla Bancaria denominado "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:

9.2.1. Clave de referencia No. 037000184

9.2.2. Cadena de la dependencia No. 00105730000001

9.2.3. Así como la cantidad a pagar.

- 9.3. Debiendo remitir a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante del pago.



SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones
Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

10. Documentación requerida para evaluar proposiciones.

El licitante deberá remitir la evidencia documental que acredite lo siguiente:

10.1. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica:

10.1.1. Características técnicas.

10.1.2. Durabilidad o vida útil del bien.

10.2. Capacidad del licitante.

10.2.1. Capacidad de los recursos económicos.

10.2.2. Capacidad de los recursos técnicos.

10.2.3. Participación de los recursos de equipamiento.

10.2.4. Participación de discapacitados.

10.2.5. Participación de MIPyMEs.

10.3. Experiencia y especialidad del licitante.

10.3.1. Experiencia.

10.3.2. Especialidad.

10.4. Cumplimiento de contratos.

Número de contratos cumplidos satisfactoriamente.

11. Otros.

Se pone a su disposición de (los) licitante (s) los siguientes números telefónicos y direcciones de correos electrónicos, para establecer coordinación de los diferentes aspectos relacionados con el procedimiento.

11.1. Dirección General de Administración.



Anexo "B"
(Términos y condiciones).

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas y de los efluentes de PP.TT. AA.RR., y plantas potabilizadoras fijas. 2/a Vuelta".

11.1.1. Teléfonos: 5553957943 y 5553875212 (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones Especiales).

11.1.2. Correo electrónico: saeys.dn10@sedena.gob.mx

11.2. Instalaciones del Complejo Logístico No. 1 (Campo Militar No. 37-D, Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez, Santa Lucia, Edo. Méx.).

Correo electrónico: sca.dn24@sedena.gob.mx.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Subdirector de Adquisiciones.

Gral. Brig. D.E.M., Enrique Hernández Cisneros.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Director General de Administración.

Gral. Bgda. D.E.M. Arturo Coronel Flores.

REG-AFA-KVT-LAVR-bam.

ANEXO "C"

CONSOLIDADO DE NECESIDADES



Sría. Def. Nal.

Dir. Gral. Mats. Grra.

CONSOLIDADO DE NECESIDADES.**Nombre del Procedimiento:** "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Partida	Bien requerido	CUCOP	Cantidad	Unidad de medida
1	Hipoclorito de calcio al 65% en tabletas de 3"	25900009	10,000	Kilogramo
2	Ácido tricloro isocianúrico al 90 % granular	251100039	33,000	Kilogramo
3	Hipoclorito de calcio al 65% granular	25900009	74,186	Kilogramo
4	Abrillantador.	251100039	4,600	Litro
5	Algicida.	251100039	6,000	Litro
6	Precipitador.	251100039	4,000	Litro
7	Baja PH.	251100039	3,600	Kilogramo
8	Sube PH.	251100039	7,020	Kilogramo
9	Rojo fenol (gotero con capacidad de 15 ml)	25900012	200	Pieza
10	Ortotolidina (gotero con capacidad de 15 ml)	25900012	200	Pieza
11	Bromo (bcdmh) al 60% en tabletas de 1"	251100039	450	Kilogramo
12	Iniciador / catalizador de bromo granular, en dos componentes.	251100039	375	Kilogramo
13	Cloruro de sodio (sal química en pellets)	251100039	10,000	Kilogramo
14	Cloro al 90% de concentración, granular blanco	251100039	4,950	Kilogramo
15	Hipoclorito de sodio al 13% de concentración, en líquido	25900009	102,379	Litro
16	Cloruro de sodio (sal química de grano de uso industrial)	251100039	88,044	Kilogramo
17	Sulfato de aluminio	25100047	3,366	Kilogramo
18	Polímero catiónico	251100039	1,386	Kilogramo
19	Ácido sulfúrico	251100039	15,866	Litro
20	Ácido clorhídrico	21600002	22,176	Litro
21	Hidróxido de sodio al 50% (sosa caustica)	251100039	25,146	Litro
22	Polihidroxiclورو de aluminio	25100039	11,392	Litro
23	Anti-incrustante	25100039	884	Litro
24	Anti-incrustante pal-400	25100039	9,464	Litro
25	Desincrustante	25100039	211	Litro
26	Limpiador de membranas para materiales orgánicos (ro clean p111)	251100039	53	Kilogramo
27	Limpiador de membranas para sílice (ro clean p112)	251100039	53	Kilogramo
28	Limpiador de membranas para dureza (ro clean p303)	251100039	53	Kilogramo
29	Limpiador en polvo lp-3	251100039	53	Kilogramo
30	Limpiador en polvo lp-5	251100039	53	Kilogramo
31	Limpiador en polvo lp-12	251100039	53	Kilogramo



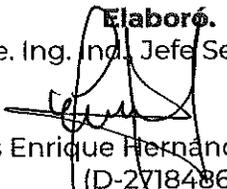
SEDENA

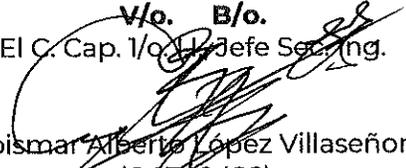
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

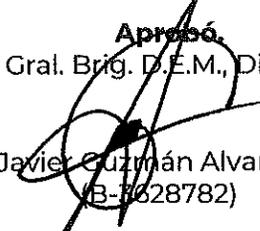
Dirección General de Materiales de Guerra
Consolidado de necesidades No. 01

Partida	Bien requerido	CUCOP	Cantidad	Unidad de medida
32	Limpieza ácida (remoción sanitizante) producto db-20	251100039	26	Kilogramo
33	Ácido muriático	21600002	1,400	Litro

Campo Militar No.1-J, "Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López" Predio Reforma Cd. de Méx.
a 27 de Abril de 2022.

Elaboró.
El Tte. Ing. Ind. Jefe Sec. Ctl. Amb.

Luis Enrique Hernández García.
(D-2718486)

V/o. B/o.
El C. Cap. 1/o. Jefe Sec. Ing.

Abismar Alberto López Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.
El Gral. Brig. D.E.M., Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(B-3628782)

ANEXO "D"
CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Procedimiento de

contratación:

Licitante evaluado:

Partida No _____:

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", del procedimiento de "Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52 de su Reglamento, se aplicará el criterio de evaluación por puntos o porcentajes, dado que la Secretaría de la Defensa Nacional requiere de la adquisición de "Bienes" que además de calificar las características del bien, se requiere evaluar al proveedor en cuanto a su capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos anteriores.

Para evaluar las propuestas técnicas, la Secretaría considerará los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; A la propuesta técnica se le asignará un máximo de 50 puntos y a la propuesta económica se le asignará un máximo de 50 puntos. La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 37.5 puntos para que pueda ser evaluada económicamente, conforme a los siguientes rubros y subrubros:

RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES. (25 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Subrubro A. Características técnicas. (20 puntos)	El licitante debe presentar su propuesta técnica de forma electrónica, la cual deberá ser en hojas membretadas y firmada por persona acreditada, asimismo deberá anexar ficha técnica del fabricante o folletos o catálogos con el fin de constatar las especificaciones descritas en la ficha técnica del bien ofertado, debiendo cumplir cabalmente con lo especificado de cada ficha del presente procedimiento.	Sí cumple la totalidad de características técnicas.	20.0		
		No cumple la totalidad de características técnicas.	0.0	20.0	
Subrubro B. Durabilidad o vida útil del bien. (5 puntos)	El licitante deberá entregar copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente	Presenta documento que constate las especificaciones técnicas	5.0		
		No presenta documento que constate las especificaciones técnicas	0.0	5.0	
Localización (folio hoja)					
				SUBTOTAL RUBRO I	

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

D.G.M.G.

Procedimiento de

contratación:

Licitante evaluado:

Partida No _____:

RUBRO II.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. (7 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Subrubro A. Capacidad de los recursos económicos. (2.0 puntos)	El licitante deberá comprobar que cuenta con una solvencia financiera, con la demostración que sus ingresos de por lo menos el 20% en función a su propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se estipula en el párrafo III del artículo 40 de la L.A.A.S.S.P.	2.0			
	Lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual 2021 y la última declaración fiscal provisional 2022 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante; en el concepto que las empresas extranjeras deberán presentar copia del estado de cuenta donde demuestre que cuenta con el 20% de recursos disponibles del total de la propuesta económica presentada.	1.0	2.0		
	No presenta declaraciones	0.0			
Subrubro B. Capacidad de los recursos técnicos. (2.0 puntos)	El licitante deberá presentar documento (formato libre) en idioma original y en español o con traducción simple al español (si es de procedencia extranjera), en donde acredite que los bienes son nuevos y de reciente producción.	2.0			
	Asimismo, deberá entregar copia de certificado o constancia emitido por el fabricante donde describa que los insumos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la ficha técnica correspondiente	0.0	2.0		
Localización (folio hoja)					

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Procedimiento de

contratación:

Licitante evaluado:

Partida No _____:

RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (7 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Subrubro C. Capacidad de los recursos de equipamiento. (2.0 puntos)	El licitante deberá presentar carta (formato libre) donde garantice que cuenta con instalaciones, herramientas, equipo de medición, mobiliarios, laboratorios de prueba, etc. Acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).	2.0	2.0		
		0.0			
Subrubro D. Participación de discapacitados (0.5 puntos)		0.5	0.5		
		0.0			
Subrubro E. Participación de MIPyMEs. (0.5 puntos)	Se otorgará la totalidad de la puntuación al licitante que manifieste su estratificación en un escrito bajo protesta de decir verdad, conforme a los lineamientos emitidos por la secretaría de economía al respecto, en donde deberá indicar que es una empresa MIPyME y acreditar conforme a la constancia correspondiente emitida por el I.M.P.I., para comprobar que ha producido bienes con innovación tecnológica.	0.5	0.5		
		0.0			
Localización (folio hoja)					
				SUBTOTAL RUBRO II	

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Procedimiento de contratación:
Licitante evaluado:
Partida No _____.

RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (6 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Subrubro A. Capacidad de los Experiencia. (3.0 puntos)	Instrumentos contractuales de años anteriores (que no excedan la antigüedad de 5 años), que se hayan sido concluidos, donde se compruebe que ha suministrado los bienes de la misma naturaleza o similares, a dependencias del sector público o privado.	3 años en base a la antigüedad del instrumento contractual presentado para acreditar este subrubro.	3.0		
		2 años en base a la antigüedad del instrumento contractual presentado para acreditar este subrubro.	2.0	3.0	
		1 año en base a la antigüedad del instrumento contractual presentado para acreditar este subrubro.	1.0		
	No presenta instrumentos contractuales	0.0			
Localización (folio hoja):					

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Procedimiento de contratación:
Licitante evaluado:
Partida No _____

RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (6 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Subrubro B. Especialidad. (3.0 puntos)	El licitante deberá presentar instrumentos contractuales que haya suscrito o que tenga adjudicados, en años diferentes y por lo menos 1 (uno) por año con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, para cualquier dependencia del sector público o privado, deberán ser por el suministro de bienes de la misma naturaleza o similares.	Presenta 3 contratos que haya suscrito o que tenga adjudicados en años diferentes.	3.0		
		Presenta 2 contratos que haya suscrito o que tenga adjudicados en años diferentes.	2.0		
		Presenta 1 contrato que haya suscrito o que tenga adjudicado.	1.0	3.0	
		No presenta instrumentos contractuales	0.0		
Localización (folio hoja):					
SUBTOTAL RUBRO III					

Formato de Evaluación Técnica por "Puntos o Porcentajes"

"Adquisición de productos químicos para el tratamiento de agua de las albercas, de los efluentes de las PP.TT.AA.RR. y plantas potabilizadoras fijas". 2/a. Vuelta

Procedimiento de contratación:
Licitante evaluado:
Partida No _____:

RUBRO IV. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (12 PUNTOS.)					
Subrubro	Descripción	Puntos	Puntuación Máx.	Puntuación obtenida por subrubro	Observaciones
Cumplimiento de contratos (12.0 puntos)	Deberán presentar la evidencia de cumplimiento de contratos (mediante acta de aceptación o carta de liberación de fianza o cancelación de la garantía de cumplimiento o factura legalizada) que se hubieran presentado para el rubro "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE".	Presenta 3 evidencias de cumplimiento de contratos.	12.0	12.0	
		Presenta 2 evidencias de cumplimiento de contratos.	8.0		
		Presenta 1 evidencia de cumplimiento de contrato.	4.0		
		No presenta evidencia cumplimiento de contratos	0.0		

SUBTOTAL RUBRO IV

TOTAL:

Elaboró.

El Tte. Ing. Ind., Jefe Sec. Ctl. Amb.

V/o. B/o.
El C. Cap. Ho. H. Torres Escobar.
Arismar Alberto Lopez Villaseñor.
(C-1749492)

Aprobó.

El Gral. Brig. D.E.M. Dir. Gral.

Javier Guzmán Alvarado.
(D-2718486)

(D-3628782)

ANEXO "E"

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Licitación Pública _____

No. _____

Formato para manifestar el interés en participar en la Licitación Pública

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones Especiales.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____, en el que mi representada la empresa "_____", manifiesta su interés en participar en dicho procedimiento de _____(contratación o adquisición)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal).